

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Resolución Denegación Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios a D^a Lucía Mayela Gayosso Miranda

p. 5169

Notificación Resolución Denegación Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a D. Mykhaylo Onyshchuk

p. 5169

Notificación Resolución Desestimación Recurso de Alzada Renovación Autorización Trabajo y Residencia a Nour Eddine Faras

p. 5169

Notificación resolución desestimación Recurso de Alzada expediente sancionador a Issam Khanfri

p. 5170

Notificación resolución declaración inadmisibles Recurso de Alzada expediente sancionador a D. Salvador Cansino Ruiz

p. 5171

Notificación desestimación Recurso de Alzada expediente sancionador a D. Joaquín Cuevas Molina

p. 5171

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Notificación actos administrativos a Borrego Torres, Francisco y otros

p. 5171

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación para personación revocación de prestación por desempleo a D. Juan Manuel Serrano Polo

p. 5172

Notificación para personación resolución de suspensión de prestación por desempleo a D^a Ana Josefa de la Fuente Morales

p. 5172

Notificación para personación revocación de prestación por desempleo a D. Antonio Caballero Aguilera

p. 5173

Notificación resolución fraccionamiento del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas a D. Martín Ayllón Ayllón

p. 5173

Notificación para personación Resolución revisión de oficio de prestación por desempleo a Dª Julia Sánchez Caballero

p. 5173

Notificación Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones por desempleo a Cardeso Teotonio, Jesús María y otros

p. 5173

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificaciones altas y bajas en Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena a D. Constantin Galben y otros

p. 5174

Notificaciones altas en Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a Lioudmila Koutsenko y otros

p. 5176

Notificaciones bajas en Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a D. Antonio López Porcel y otro

p. 5176

Notificación requerimiento documentación para tramitación Alta en Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a Dª Elisabeth Vioque Alcalde

p. 5176

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Notificaciones altas en Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a Stancu Marian y otros

p. 5177

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba

Notificación Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a Dª Ana Castell López

p. 5180

Notificación Valoración de Bienes Inmuebles embargados a Dª Ana Castell López

p. 5180

Notificación Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a D. Juan Manuel Escudero González

p. 5181

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Onypsa Manufacturas Férricas y Hormigones S.L.

p. 5182

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Gráficas Torca S.L.

p. 5183

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Demetrio Sillero Arroyo S.L.

p. 5183

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Higal 2007 S.L.

p. 5183

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Dª Ángela María Argueda Herrera

p. 5183

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Dª Isabel María Ocaña Rodríguez

p. 5184

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Dª Aurora Urbano Carrillo

p. 5184

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Roalma Centro de Negocios S.L.

p. 5184

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Todo Gas 2002 S.A.

p. 5184

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Gráficas Torca S.L.

p. 5185

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Sevityre S.L.

p. 5185

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Seretecor, S.L.

p. 5185

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Clisicor, S.L.

p. 5186

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Talleres Arias, S.L.

p. 5186

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Recuperación y Mantenimiento de Fachadas S.L.

p. 5186

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Gráficas Torca, S.L.

p. 5186

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Demetrio Sillero Arroyo S.L.

p. 5187

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Herga Montajes Eléctricos S.L.

p. 5187

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Dª Aurora Núñez Portero

p. 5187

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Dª María de los Ángeles Abril Rodríguez

p. 5188

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a D. Rafael Moreno Galera

p. 5188

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Antonio Pérez Oteros, S.L.

p. 5188

Notificación por comparecencia resolución elevando a definitiva acta de liquidación a D. Rafael Serrano Manzano

p. 5188

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Córdoba

Notificación dictamen propuesta en expediente Responsabilidad Empresarial por faltas medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo a D. Luis Miguel Escribano Torres

p. 5189

III. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación resolución expediente sancionador a D. José Rubio Rodríguez

p. 5189

Notificación trámite de audiencia para cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía a Dª María Palomo Palomino

p. 5189

Notificación resolución desistimiento de solicitud para registro de actividad a Pienso El Arcángel S.L.

p. 5190

Notificación propuesta resolución expediente sancionador a Dª María Cristina García-Morillo Velarde

p. 5190

Notificación trámite de audiencia expediente sancionador a Lomas de Medinaceli, S.L.

p. 5190

Notificación resolución expediente sancionador a D. Rafael Rubio Regalón

p. 5190

Notificación resolución expediente sancionador a D. José Pérez Guerrero

p. 5190

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Autorización administrativa instalación eléctrica AT 133/2010

p. 5191

Autorización administrativa instalación eléctrica AT 568/64

p. 5191

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Información pública Proyecto para Explotación Cantera Cantos Blancos promovido por Francisco Rubio Tirado

p. 5193

Ayuntamiento de Almedinilla

Aprobación Estudio de Detalle para el desarrollo del ámbito SUC/ARI/1/01 promovido por Remedios Muela García y otros

p. 5193

Información pública del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Almedinilla

p. 5193

Ayuntamiento de Baena

Notificación inicio expedientes sancionadores de tráfico a Sánchez Valera, José Luis y otros

p. 5193

Notificaciones resoluciones de expedientes sancionadores de tráfico a Gálvez Aguilera, Antonio Jesús y otros

p. 5194

Ayuntamiento de Belmez

Encomienda de Gestión de Doce Naves en Polígono Industrial San Antonio a la Empresa Pública Municipal ARDEPinsa S.L.

p. 5195

Encargo de Gestión del Complejo Residencial a la Empresa Pública Municipal ARDEPinsa S.L.

p. 5195

Ayuntamiento de Los Blázquez

Aprobación definitiva Ordenanza Municipal de Tráfico

p. 5195

Ayuntamiento de Bujalance

Notificación baja en Padrón Municipal de Habitantes a D. Bay Mohamed Salem Mohamed Fadel y otros

p. 5198

Información pública de la enajenación por subasta de dos solares sitios en el nº 2 de la calle Carlos Cano

p. 5199

Ayuntamiento de Carcabuey

Información pública documento de revisión de la Agenda 21

p. 5199

Ayuntamiento de Cardeña

Bases reguladoras del Programa de Fomento de Empleo 2011

p. 5200

Ayuntamiento de La Carlota

Información pública del Plan Local de Instalaciones Deportivas

p. 5201

Ayuntamiento de Córdoba

Corrección de la adjudicación contratación Servicio para el desarrollo del Programa infancia dirigido a niños de seis a doce años

p. 5201

Notificación sanciones tráfico a Alejandro Asensio y otros

p. 5201

Aprobación inicial crédito extraordinario financiado con baja en otra aplicación

p. 5203

Ayuntamiento de Espiel

Corrección error anuncio 4265/2011 núm. 89 de fecha 12 de Mayo de licitación de la obra de Redacción de Proyecto y ejecución de obra de infraestructura eléctrica

p. 5203

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Información pública del Plan Local de Instalaciones Deportivas de este Municipio

p. 5203

Ayuntamiento de Montilla

Exposición pública Padrón Anual de Usuarios del Servicio de Recogida de Basuras

p. 5203

Exposición Pública Padrón Anual de Adjudicatarios de Puestos en el Mercadillo Municipal para el presente ejercicio 2011

p. 5203

Exposición Pública Padrón anual de Adjudicatarios para los puestos en el Mercado de Abastos

p. 5204

Notificaciones de expedientes en materia de infracciones de tráfico a Alcaide Cubero, Antonio y otros

p. 5204

Ayuntamiento de Moriles

Información pública del Proyecto para Crianza y Envasado de Vinos Promovido por Bodegas Casillas S.L.

p. 5208

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Bases y convocatoria para la selección por promoción interna de una plaza de Administrativo

p. 5208

Ayuntamiento de Palma del Río

Notificación Ruina Inmueble sito en la calle Rosario, 10 de Palma del Río

p. 5211

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Información pública Reglamento Regulador de la Concesión de Subvenciones para fomentar instalaciones de Industrias en Polígono Santa Quiteria

p. 5212

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Aprobación Proyecto Actuación Urbanística para vivienda Rural en finca Mugrones promovido por Damián Peralvo Romero

p. 5212

Aprobación Proyecto para Alojamiento Rural en la Dehesa del Barco promovido por Gonzalo Obrero Ortiz

p. 5213

Información pública Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016

p. 5213

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Notificación a Surco Infraestructuras S.L. y otros. Ejecución de títulos judiciales 136/2011

p. 5213

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Notificación colectiva de liquidaciones a Ayuntamiento de Almedinilla y otros

p. 5214

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 4.671/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios, relativa a la solicitud formulada por la ciudadana extranjera Lucía Mayela Gayosso Miranda, nacional de México, con NIE Y-0699547Q, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobada por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

Observada la falta de documentación imprescindible para tramitar el procedimiento, con fecha 29/09/2010 se requirió para que aportase la documentación, transcurrido el plazo indicado es de aplicación el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece el desistimiento de la petición en caso de no aportar en plazo los documentos requeridos.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Mediante este documento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica la presente.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 10 de febrero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 4.672/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Mykhaylo Onyshchuk, nacional de Ucrania, con NIE X-4841145J, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 45 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, resuelve:

- Consta en el expediente un informe gubernativo previo desfavorable, sobre la base de Diligencias Previas 1002/2008 y atestado policial número 18.232/2009. Dicha circunstancia constituye causa de denegación de la autorización solicitada, de acuerdo con el art. 53.1.i) del Real Decreto 2393/2004.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 6 de abril de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 4.673/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Desestimación del Recurso de Alzada Renovación Autorización Trabajo y Residencia, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Nour Eddine Faras, nacional de Marruecos, con NIE X-7427475Q, sin que haya sido posi-

ble practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 21 de marzo de 2011 el Delegado del Gobierno en Andalucía ha dictado la siguiente resolución:

Visto el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Subdelegado del Gobierno de Córdoba, que declara el archivo de la renovación de la autorización de trabajo y residencia solicitada al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y de su Reglamento de desarrollo Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Primero: D. Faras, Nour Eddine solicitó, con fecha 26/08/2010, la renovación de una autorización de residencia temporal y trabajo C/A 2 Renovación en la Subdelegación del Gobierno de Córdoba.

Segundo: Por resolución de 08/10/2010 de dicha Subdelegación se resolvió declarar el desistimiento tácito de la solicitud y ordenar el archivo del expediente por no atender debidamente el requerimiento de fecha 26/08/2010 en el que se precisa el abono de las tasas devengadas por la tramitación de la autorización administrativa solicitada conforme a la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero así como la aportación de documentación necesaria para la tramitación de la solicitud.

Tercero: Contra la citada resolución, el interesado interpuso recurso de alzada en plazo, formulando las alegaciones que estimó oportunas en defensa de sus intereses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, corresponde a esta Delegación del Gobierno, como superior jerárquico del órgano administrativo que dictó la resolución recurrida, conocer y resolver el recurso de alzada interpuesto.

Segundo: Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada se le requirió la aportación de la misma con fecha 26/08/2010 y no habiendo sido presentada dentro del plazo concedido se procedió a dictar resolución declarando el desistimiento y ordenando el archivo conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el supuesto que nos ocupa, se comprueba el abono de la tasa devengada y aportación de documentación en fecha 03/11/2010 posterior a la resolución recurrida de fecha 08/10/2010. Al efecto, conforme a lo establecido en los artículos 87 y 89 de la citada Ley 30/1992, no se puede presentar documentación no aportada durante el procedimiento una vez dictada y notificada la resolución del mismo, pues se trata de un procedimiento ya terminado. A su vez los artículos 79 y 84 de la citada norma establecen que los interesados podrán realizar alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento, no pudiéndose, por tanto, tener en cuenta documentación aportada una vez finalizado el mismo.

Con independencia de lo anterior, revisada la documentación obrante en el expediente se constata que concurre causa de denegación recogida en el apartado 9 del artículo 54 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, relativo a la renovación de

las autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena, por incumplimiento de los requisitos previstos en este artículo.

En virtud de lo expuesto y atendiendo a los fundamentos jurídicos e informes que se han tenido en cuenta al dictar la resolución objeto de este recurso, esta Delegación del Gobierno resuelve desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la denegación recogida en el apartado 9 del artículo 54 del Real decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, relativo a la renovación de las autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena, por incumplimiento de los requisitos previstos en este artículo.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 23 de marzo de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 4.749/2011

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 644/2010, a D. Issam Khanfri, con NIE X8200282T, domiciliado en C/ Rastrea 1 Bj 2, 14002, Córdoba.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Issam Khanfri contra Resolución de este Centro, de fecha 08/07/2010, se le impuso una sanción de 301 € (trescientos uno euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 9 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el Impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 4.750/2011

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 1731/2010, a D. Salvador Cansino Ruiz, con NIF 30518851J, domiciliado en C/ Doctor Nevado del Rey, 2º 2, 14014, Córdoba.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Salvador Cansino Ruiz contra Resolución de este Centro, de fecha 30/07/2010, se le impuso una sanción de 301 € (trescientos uno euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 9 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 4.751/2011

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 1759/2010, a D. Joaquín Cuevas Molina, con NIF

26967653S, domiciliado en C/ Huertas Bajas, 26, 14940, Cabra (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Joaquín Cuevas Molina contra Resolución de este Centro, de fecha 02/09/2010, se le impuso una sanción de 301 € (trescientos uno euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 9 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba

Núm. 4.675/2011

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a ca-

torce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO			
Municipio:	RENAMEJT		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
68250.14/11-1226608	BORRERO TORRES FRANCISCO		SUBSANACIÓN-ACU
65575.14/11-1226351	CEJAS RIVAS MANUELA	30740229Q	SUBSANACIÓN-ACU
65170.14/11-1225623	CUBERO LOPEZ JULIAN	75593133E	SUBSANACIÓN-ACU
51030.14/11-1222995	ESPEJO GALLARDO MIGUEL	30916048T	SUBSANACIÓN-ACU
52673.14/11-1223332	GRANADOS LARA DOLORES	75629321P	SUBSANACIÓN-ACU
68401.14/11-1226618	HINOJOSA GARCIA MANUEL	48870603L	SUBSANACIÓN-ACU
73651.14/11-1227213	LARA GAMEZ MANUEL	11326580T	SUBSANACIÓN-ACU
73710.14/11-1227291	LEIVA LINARES FRANCISCA	38375607S	SUBSANACIÓN-ACU
74266.14/11-1227308	LINARES TRUJILLO FRANCISCO	75672810G	SUBSANACIÓN-ACU
52216.14/11-1223196	N & C SERVICIOS AGRICOLAS SL	841694258	SUBSANACIÓN-ACU
50993.14/11-1222993	REBAL MUSTAPHA	X1615786J	SUBSANACIÓN-ACU
69694.14/11-1226822	ROYON CRUZ JOSE	25298175S	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio:	CARRA		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
48964.14/10-1224461	MOLINA JIMENEZ JUAN	14058341M	DECLARACION-AUD
Municipio:	CASTRO DEL RIO		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
62019.14/10-1227706	GIEB ALARCON EDUARDO JOSE	04562405X	DECLARACION-REQ
Municipio:	IDCENA		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
42658.14/10-1228750	ANGRADE EMBRADO MARIA ISABEL	52268011M	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1229765	ARCOA LIZANA FRANCISCO	75671123L	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1229521	BOCANERA HERNANDEZ M NIEVES	39181459Q	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1227723	CABRINERO GARCIA PURIFICACION	50605499S	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1227338	CORTES GOMEZ LUISA	35317936L	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1227357	CORTES GOMEZ LUISA	35317936L	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1229655	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	38516280C	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1228875	GARCIA LIQUE FRANCISCO	26969337C	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1227577	GUARDIDO ARCO NURIA	74677142Y	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1229585	LOPEZ MUÑOZ GONZALO	46753991M	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1227630	LOPEZ RECALDE LINDY SOLEDAD	X5225948A	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1229817	MERCANTINE GRANADOS JUAN ANT.	48867365R	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1229772	MOLINA MANGAS VICENTE	75666291V	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1227663	PEDROSA ESPEJO GRACIA	38504906P	INSPECTOR-ACTA
42848.14/10-1228566	SANCHEZ PEDROSA FRANCISCA	34012093S	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1227368	TOLEDANO LOPEZ RAFAEL	50607074J	INSPECTOR-ACTA
42658.14/10-1229597	VELASCO GOMEZ FRANCISCO LUIS	48865518V	INSPECTOR-ACTA
Municipio:	LIQUE		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
37996.14/09-1219964	SHANCO FUTURA SL	814508113	INSPECTOR-ACTA
Municipio:	MONTALBAN DE CORDOBA		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
2429879.98/10-1228180	BASCÓN GARCIA JUSTO	75651759K	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228190	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228191	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228192	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228193	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228194	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228195	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228196	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228197	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228198	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228199	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228200	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228201	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228202	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228203	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228204	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228205	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228206	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228207	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228208	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228209	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228210	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228211	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228212	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228213	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228214	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228215	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228216	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228217	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228218	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228219	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228220	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228221	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
2429879.98/10-1228222	PROMOCIONES ESPEJO BAENA SL	814691018	DECLARACION-ACU
Municipio:	MONTEORO		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
49055.14/11-1227642	FUENTES SERRANO ANTONIO JOSE	00533057D	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio:	PRIEGO DE CORDOBA		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
63343.14/10-1227565	RUIZ MATAS MANUEL	30923788N	RECURSO-RESOLUC
Municipio:	RUTE		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
34241.14/11-1225851	SORIA HURTADO ANTONIO	52289355M	RECURSO-RESOLUC
Municipio:	TORRECAMPO		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
60049.14/10-1224499	HARO ALCALDE VICTOR	00052549V	SUBSANACION-INI
60049.14/10-1224475	HARO GUTIERREZ ROSA	30166233P	SUBSANACION-INI
Municipio:	VILLIA DEL RIO		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
51531.14/11-1226723	CEREZO SABIO FERNANDO	30723335G	DECLARACION-ACU
51483.14/11-1226714	JIMENEZ LOPEZ ENRIQUE	48870490K	DECLARACION-ACU
51516.14/11-1226717	MOLLEJA SIERRA MARIA DOLORES	25794091M	DECLARACION-ACU
Municipio:	CORDOBA		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIP/CIF	Procedimiento
62378.14/10-1227658	AVILA ZARAGOZA EDUARDO	30531813A	DECLARACION-REQ
37281.14/10-1229747	CASANA PAVON RAFAEL CARLOS	29848181T	INSPECTOR-ACTA
48812.14/11-1223339	FERNANDEZ FERNANDEZ SILVIA	30973633Q	DECLARACION-REQ
37255.14/10-1229522	FIGUEROA GOMEZ MARIA CARMEN	30415434G	INSPECTOR-ACUER
37256.14/10-1229589	FIGUEROA GOMEZ MARIA CARMEN	30415434G	INSPECTOR-ACUER
37257.14/10-1229596	FIGUEROA GOMEZ MARIA CARMEN	30415434G	INSPECTOR-ACUER
37258.14/10-1229607	FIGUEROA GOMEZ MARIA CARMEN	30415434G	INSPECTOR-ACUER
37259.14/10-1229645	FIGUEROA GOMEZ MARIA CARMEN	30415434G	INSPECTOR-ACUER
37833.14/10-1229752	GRANDE JAREÑO MARIA ESPINO	51439731R	INSPECTOR-ACTA

Córdoba 4 de mayo de 2011. El Gerente Territorial, Fdo.: Luís González León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 4.676/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Comunicación sobre revocación de su prestación por desempleo, de fecha 21/09/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 21/09/10, a D. Juan Manuel Serrano Polo, con DNI 30.545.786S, domiciliado en 14013-Córdoba, C/ General Lázaro Cárdenas, 7, 3º-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 3 de mayo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 4.677/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre suspensión de su prestación por desempleo, de fecha 03/09/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 03/09/10, a Dª. Ana Josefa de la Fuente Morales, con DNI 80130720P, domiciliado en 14007-Córdoba, C/ Escritor Peña Aguayo, 1, 2º-I, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 5 de mayo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Núm. 4.678/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre revocación de su prestación por desempleo, de fecha 21/10/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 21/10/10, a D. Antonio Caballero Aguilera, con DNI 48869154L, domiciliado en 14960-Rute, C/ Camino de la Gayomba, s/n, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 5 de mayo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 4.752/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución sobre Fraccionamiento del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, a D. Martín Ayllón Ayllón, con domicilio en C/. Puerta de la Villa, 9, 14430 Adamuz (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 5 de mayo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 4.756/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre revisión de oficio de su prestación por desempleo, de fecha 13/07/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 03/08/10, a D^a. Julia Sánchez Caballero, con DNI 30409241K, domiciliada en 14006-Córdoba, C/ Pintor Racionero Castro, 10. 1º-4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la car-

ta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 6 de mayo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 4.781/2011

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provin-

cial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 25 de abril de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
CARDESO TEOTONIO, JESUS MARIA	50623287	2011/404	112,48	3%	115,85	23/11/2009 30/11/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	118,10		
				10%	123,73		
				20%	134,98		
RASINES CALONGE, ADORACION	11816552	2011/211	200,89	3%	206,92	19/11/2010 630/11/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	210,93		
				10%	220,98		
				20%	241,07		
DIAZ MARICHICA, CAROLINA	50604146	2011/243	426,00	3%	438,78	01/11/2010 30/11/2010	SUSPENSION SUBSIDIO POR SUPERAR RENTAS
				5%	447,30		
				10%	468,60		
				20%	511,20		
NANA SULTANSHVIULI	6728817	2011/532	460,08	3%	473,88	01/11/2010 30/12/2010	SUSPENSION SUBSIDIO POR SUPERAR RENTAS
				5%	483,08		
				10%	506,09		
				20%	552,10		
MOYA CARMONA, MARIA MERCEDES	30831754	2010/2725	184,60	3%	190,14	01/07/2010 13/07/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	193,83		
				10%	203,06		
				20%	221,52		
MAILLO GUARDEÑO, CARLOS	30480752	2011/517	1.178,60	3%	1213,96	08/10/2010 30/12/2010	SUSPENSION SUBSIDIO PERDIDA RESPONSABILIDADES FAMILIARES
				5%	1237,53		
				10%	1296,46		
				20%	1414,32		
RICHARD DUCREUX	8903083	2011/405	358,81	3%	369,57	21/12/2009 30/12/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	376,75		
				10%	394,69		
				20%	430,57		
VALLE GARCIA, RAFAEL	50606412	2011/309	426,00	3%	438,78	01/11/2010 30/11/2010	SUSPENSION SUBSIDIO POR SUPERAR RENTAS
				5%	447,30		
				10%	468,60		
				20%	511,20		
LOPEZ BEDMAR, ANTONIO JESUS	45741076	2011/417	42,60	3%	43,88	28/04/2010 30/04/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	44,73		
				10%	46,86		
				20%	51,12		
MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL	75704834	2011/425	545,79	3%	562,16	20/08/2007 30/09/2007	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
				5%	573,08		
				10%	600,37		
				20%	654,95		
GONZALEZ MERINO, MARIA CARMEN	30951296	2011/237	156,20	3%	160,89	24/04/2010 04/05/2010	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DE SPEE
				5%	164,01		
				10%	171,82		
				20%	187,44		

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 4.682/2011

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141047685044	CONSTANTIN GALBEN ---	BAJA DE OFICIO 31/01/2010
141047136487	PARASCHIVA-IOAN ROTUND ---	ALTA 01/04/2011
141044867293	MARIAM TATARU ---	ALTA 08/10/2010
141016051728	JORGE MARQUEZ LOPEZ	BAJA DE OFICIO 30/04/2010
141045520328	VIORREL VANCICA ---	BAJA DE OFICIO 30/06/2010
131023090813	MURESAN POMPA ---	ALTA 27/09/2010

141044974094 EMILIA DUMITRU ---	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141045956525 FANEL CRACIUN ---	ALTA	29/03/2011
141048265933 MARIA DANIELA TUDORIE ---	BAJA	26/02/2011
141043254164 RAFAEL ALCAIDE MORALES	ALTA	03/01/2011
140061070890 RAMON BELLIDO BAUTISTA	ALTA	03/01/2011
140078056907 JOSE TORRES LOPEZ	ALTA	14/01/2011
141002408474 ISABEL PLANTON ZAFRA	ALTA	14/12/2010
141045427166 KATARZYNA WISNIEWSKA ---	ALTA	15/03/2011
141049313634 MIRELA SERBAN ---	ALTA	16/03/2011
140071707750 JOSEFA SANCHEZ GUERRA	ALTA	16/03/2011
141019296982 ANTONIO FUENTES CABALLERO	ALTA	17/03/2011
061016565455 SERHIY OLIYNYK ---	ALTA	21/03/2011
141045308342 MIROSLAW SZYMANSKI ---	ALTA	21/03/2011
141045701493 VALENTIN SERBAN ---	ALTA	22/03/2011
141045692096 ADINA GABRIELA GRUIA ---	ALTA	22/03/2011
141045580043 GHEORGHE CIORTAN ---	ALTA	22/03/2011
140056805823 LUIS TRILLO CASTILLEJO	ALTA	25/03/2011
141001299442 SETEFILLA PEDRERA MUÑOZ	ALTA	28/03/2011
141049415280 NICULAI FANILUS CHIRIAC ---	ALTA	31/03/2011
221008169334 NIKOLAY ASENOV KIRCHEV	ALTA	01/04/2011
141045598837 ELENA STAMIN ---	ALTA	01/04/2011
061019495865 ADI FLORENTINA ION ---	ALTA	04/04/2011
061019495966 VALENTIN ION ION ---	ALTA	04/04/2011
141043302664 ALBA PALMA BAGRE	ALTA	05/04/2011
141049021927 OLETA-ELENA GRIGORE ---	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN	01/01/2011
141043503940 ROBERT IONUT NASTASIE ---	BAJA	06/03/2011
081076814850 SANDRA RAFAEL GOMEZ	BAJA	04/03/2011
081111355641 ISMAEL PUERTAS GOMEZ	BAJA	17/03/2011
141049038802 LESZEK FRANCISZ GAJEWSKI ---	BAJA	21/03/2011
141049056178 ANCUTA TEODORA STANCU ---	BAJA	23/03/2011
141047350190 ANDREI DANIEL STANCU ---	BAJA	23/03/2011
141010148064 OLGA MARIA ALMENARA TORRES	BAJA	26/01/2011
141048924119 SASHO KIRCHOV MARINOV	BAJA	22/03/2011
221008169334 NIKOLAY ASENOV KIRCHEV	BAJA	22/03/2011
131022905705 ELENA BARTOLOMEU - - -	BAJA	22/03/2011
141049200668 MARIAN MOISE ---	BAJA	23/03/2011
071016092664 JACOBO BARCENAS ROMERO	BAJA	29/03/2011
451019375581 LIVIU ARTENE ---	BAJA	21/03/2011
221009447714 MARIN KIRCHOV MARINOV	BAJA	25/03/2011
141049038701 DARIA NAWROCKA ---	BAJA	01/04/2011
251016893828 BARTOSZ KURCZYNSKI ---	BAJA	01/04/2011
251016893929 KRYSZYNA BLASZAK ---	BAJA	01/04/2011
141049177632 STEFAN DIRMINA ---	BAJA	01/04/2011
061028825548 FLORIN NECHIFOR ---	BAJA	31/03/2011
061030341273 MONICA NECHIFOR ---	BAJA	31/03/2011
141045308342 MIROSLAW SZYMANSKI ---	BAJA	31/03/2011
411009149425 MARIA DOLORES CARO EXPOSITO	BAJA	01/04/2011
141046028768 LAURENTIA MARIN ---	BAJA	09/04/2011
141045695635 COSTEL PUIU ---	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141044559725 LUKASZ NORBERT BORUSINSKI ---	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
501042143017 MARIGENA ICUR ---	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141048714759 TEMENUZHKA VIKTOROVA IVANOVA	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141047246524 MARIUS CATALIN GENCARAU ---	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141048045257 AUREL FURDUI ---	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141043461605 BENEA GABRIEL ---	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
161012423589 FLORIN DUMITRU ---	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
140062144459 RAFAEL ROSA LOPEZ	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141013645219 LUIS MIGUEL TRILLO CASTILLEJO	MODIFICACION INSCRIPCION	24/02/2011
141028522995 JOSE GABRIEL ESTEPA BUENO	ALTA	10/03/2011
141045167993 LUDMILA MARCU ---	ALTA	01/03/2011

140067592122 ANTONIO RAFAEL GOMEZ RIO	BAJA	20/01/2011
141008570705 FCO JAVIER NUÑEZ HERRERA	BAJA DE OFICIO	31/05/2010
030073562208 ESTRELLA MORENO MEDRANO	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
140074514989 RICARDO MARTIN MORENO	ALTA	24/02/2011
211037044230 MIA MUNTEANU ---	ALTA	07/03/2011
141039068717 RAUL RUBIO LOPEZ	BAJA	16/02/2011
141011025512 JOSE FRANCISCO VALENZUELA FERNANDEZ	BAJA	28/03/2011
141011025411 JUAN ISRAEL VALENZUELA FERNANDEZ	BAJA	16/02/2011
141004391621 MARIA MERCEDES ROJANO GONZALEZ	BAJA	30/03/2011
140073698674 EMILIO MARTIN GONZALEZ	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
140068972855 HERMINIA CARRIZOSA MATEO	BAJA DE OFICIO	30/06/2010
141048204194 TOMAS TIBERIU LUCIAN	ALTA	03/12/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 3 de mayo de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 4.683/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de alta.

141032273158; Lioudmila Koutsenko; 01/04/2011
140076722145; Francisca Osuna Castillo; 01/03/2011
141045797382; Irinel Alin Vasile; 01/04/2011

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 28 de abril de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 4.684/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de baja.

141012620857; Antonio López Porcel; 31/03/2011
140058987818; Antonio Jurado López; 31/03/2011

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 28 de abril de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 4.685/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de Alta de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la Petición de Documentación que se indica:

Nº Afiliación.- Nombre y apellidos.

141000281346; Elisabeth Vioque Alcalde
Documentos Solicitados:

- Declaración Censal de alta Completa.
- Indicación del domicilio donde realiza la actividad.

Si en el plazo máximo de diez días no aportase la documentación que se interesa, se le tendrá por desistido de su petición y se realizarán de oficio las actuaciones que procedan, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos perti-

nentes, según establece el artículo 31 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 84/1996, de 26 de enero.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 28 de abril de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 4.674/2011

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de solicitud de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando las mismas a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indican:

N.A.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	FECHA
141049014752	STANCU MARIAN	CALVARIO, 176	14920	AGUILAR	08/10/10
141049014853	STANCU JULIANA	CALVARIO, 176	14920	AGUILAR	08/10/10
291098474093	DRAGOMIR ADELINA ELENA	BD. CARMEN, 10-2º-D	14920	AGUILAR	07/09/10
280252862927	HERNASAIZ CLEMENTE VICENTE	SALADILLA, 24-BJ-IZQ.	14920	AGUILAR	27/09/10
281199049066	ZAMFIR VIRCAM	NUEVA, 40	14920	AGUILAR	20/09/10
140044225327	PAVON REINA FRANCISCO	CERRO CRESPO, 34-1º-IZQ.	14920	AGUILAR	07/10/10
141048236126	NICOLAE MARIUS GHEORGHE	MEMBRILLA, 46	14920	AGUILAR	11/10/10
140076451050	MORENO LLAMAS GREGORIO	CASAS VIEJAS, 9	14920	AGUILAR	15/12/10
181047577266	PARIS HASSAN	CASAS VIEJAS, 24	14920	AGUILAR	14/12/10
231034819258	GUETTAF JEMAA	SAN CRISTOBAL, 49	14920	AGUILAR	14/12/10
141015265927	RUIZ JIMENEZ ROSA MARIA	VICENTE ROMERO, 23	14920	AGUILAR	14/12/10
140077051036	LALLAVE CUBERO EDUARDO	ANCHA, 121-2º-D	14920	AGUILAR	15/10/10
141031448860	PARIS MOHAMED	CASAS VIEJAS, 25	14920	AGUILAR	07/10/10
301022269665	ARROUB EL ARBI	MONTURQUE, 44-1º	14920	AGUILAR	27/10/10
141044909531	CONSTANTIN ANITA SININA	SAN JUAN, 2	14850	BAENA	08/10/10
161012287991	ROVA FLORIN	AGUSTIN VALVERDE, 17	14850	BAENA	22/09/10
141048065768	PASARE ION	AV. PADRE VILLOSLADA, 33	14850	BAENA	22/09/10
491007855755	GHEORGHE CHIPIRLIN	FEDERICO MAYO, 15	14850	BAENA	20/09/10
140062423638	ARJONA SANTIAGO RAFAEL	AV. CASTRO DEL RIO, 64- 1-B-3	14850	BAENA	15/09/10
141045380484	ANUTI MARIUS PETRONEL	EL RIO, 13-2º	14850	BAENA	17/08/10
141045499716	BIZERA COSTINEL	MARTIN BELDA, 8	14850	BAENA	01/10/10
141007637582	ARRABAL AGUILERA JESUS	TOLEDANA, 19	14850	BAENA	16/11/10
141025056358	CANO CAMPAÑA RUBEN JESUS	TOLEDANA, 30	14850	BAENA	01/12/10
231042157714	DANISOR TIBERIUS ALIN	SALVADOR MUÑOZ, 11-3º-1	14850	BAENA	23/12/10
141049100941	TALPAN IONUT	CARDENAL HERRANZ, 9-2º-DCH.	14850	BAENA	25/11/10
141048107501	HARBUZARIU VALENTIN	CARDENAL HERRANZ, 9-2º-B	14850	BAENA	23/11/10
140067764904	NIETO CANO CONCEPCION	SALVADOR MUÑOZ, 12-3º-IZQ.	14850	BAENA	23/11/10
140063238337	MERCADO PADILLA FRANCISCO	PZ FRANCISCO VALVERDE, 12	14850	BAENA	01/12/10
211033066927	MUTU PAMELA	JUAN VALERA, 47	14850	BAENA	14/12/10
141043062790	FORCOS COSTINEL MERCEA	MESONES, 42-2º	14850	BAENA	04/12/10
141044836476	PETROCENCKOV	SARGENTO D. ARGUDO, 11-2	14850	BAENA	25/11/10
141038709918	AMO ARROYO FRANCISCO JOSE	ALBAICIN, 26	14850	BAENA	13/12/10
140075840354	MENDOZA COLODRERO MANUEL	PUERTA DE CORDOBA, 39	14850	BAENA	14/12/10
141012896905	HORNERO MUDARRA JACOB	STO. DOMINGO HENARES, 1-3-IZ	14850	BAENA	14/12/10
141025197414	AGUILERA AGUILERA OSCAR	SAN JUAN, 19	14850	BAENA	13/12/10
141010127957	JURADO ARCOS JOSE ANTONIO	CANTARERIAS FUENTE BAENA10	14850	BAENA	01/12/10
141042784423	STIRCU GABRIEL	RUIZ FRIAS, 27-1º	14850	BAENA	21/10/10
140062667956	QUINTERO MOYANO RAMON	VILLALOBOS, 30	14850	BAENA	19/10/10
141021234659	TIENDA PAVON FRANCISCO	HORNO, 8	14850	BAENA	15/10/10
141047214491	VACULISTEANU NICOLAE CRISTIA	CARDENAL HERRANZ, 44-BQ 9-2º	14850	BAENA	27/12/10

141043666012	ROSA HIDALGO FRANCISCO JAVIE	EL TERMINO, 2	14940	CABRA	22/09/10
211040501975	SALI FLORICA	SANTA TERESA DE JORNET, S/N	14940	CABRA	17/09/10
140076454080	ARENAS FUENTES JOSE ANTONIO	REDONDO MARQUEZ, 16-2º	14940	CABRA	17/09/10
211040502076	SALI MARIAN	SANTA TERESA DE JORNET, S/N	14940	CABRA	17/09/10
281294394915	CIUCA CONSTANTIN	TEJAR, 12-1º-B	14940	CABRA	05/10/10
141049021119	PELMUS IOANA	AV. CONSTITUCION, 12	14940	CABRA	08/10/10
141049021422	PELMUS VIOREL	AV. CONSTITUCION, 12	14940	CABRA	08/10/10
141045584992	LINCA PETRE	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	27/09/10
081170349223	CASILLA PADILLA DAVID	BELEN, 32-2º-A	14940	CABRA	06/10/10
471022223713	MECIC GABRIELA	BELEN, 32-1º-D	14940	CABRA	21/09/10
021017884420	MUTI DOINA ALINA	ANDOVALAS, 8	14940	CABRA	23/11/10
141047981195	DORIN LASCU	JOSE SOLIS, 78-1º-B	14940	CABRA	20/10/10
141048998584	OPREA GHEORGHE	BELEN, 32-1º-C	14940	CABRA	14/10/10
141045573272	SALI MARGARETA	BELEN, 32-2º-C	14940	CABRA	12/10/10
141043173029	VASILE SABINICA GABRIE	BELEN, 32-2º-C	14940	CABRA	12/10/10
141043476658	SALI ELENA	SANTA TERESA JORNET, 65	14940	CABRA	13/10/10
411054587861	CAIZ BERNAL DAVID	VIZCONDESA DE TERMENS, 5	14940	CABRA	13/10/10
141024065342	PIERA LEON RAQUEL	ANA DE LA ROSA, 12	14940	CABRA	13/12/10
141047772041	LUNA RUIZ DANIEL FERNANDO	POETA LUCANO, 7-2º-F	14940	CABRA	26/12/10
141048400723	NASTASE MIHAI STEFAN	REY MELCHOR, 32	14940	CABRA	27/12/10
141045512648	PETRE NICOLAE	PUNTE MOJARDIN, 12	14940	CABRA	03/12/10
141048484181	PETRE AUREL NICOLAE	PUNTE MOJARDIN, 12	14940	CABRA	03/12/10
141045318850	PETRE ION	PUNTE MONJARDIN, 12	14940	CABRA	03/12/10
140077084681	LOMEÑA GOMEZ JOSE LUIS	AV. HNOS. GOMEZ MORAL, 2-2º-B	14940	CABRA	13/10/10
141049133576	IONEL POPESCU	EL TEJAR, 12-1º-B	14940	CABRA	02/12/10
141049199557	LINCA MARIN	DOÑA LUZ, 1	14940	CABRA	02/12/10
141043823131	IANCU IOSIF	CORTIJO LOS LOPEZ, S/N	14810	CARCABUEY	07/10/10
021014145775	ARSENE ION	GARVIN, 6	14810	CARCABUEY	21/09/10
141044847792	BOBOC GHEORGHE	LA FUENTE, 13	14815	FUENTE TOJAR	17/09/10
141045445051	MAROIU ULIAN	AD LA CELADA, 95	14970	IZNAJAR	17/09/10
181055558851	GANCHEV SHTILIJAN VALEN	PALACIOS, 31	14900	LUCENA	21/09/10
161012395907	MANOLACHE MARIANA	FLORES NEGRON, 9-BJ-A	14900	LUCENA	20/09/10
141045402009	TARUS MARIUS	CR LA TAJEA, S/N	14900	LUCENA	21/09/10
131023011795	BORISLAVOV ILEV RADOSLAV	LA PARRA, 35	14900	LUCENA	16/09/10
141048977871	RUSET GABRIEL	EL PESO, 90-2º-B	14900	LUCENA	24/09/10
141042964275	TANGARA LANSINE	JUEGO DE PELOTA, 3-3-B-1	14900	LUCENA	04/10/10
141048961303	CORNEL ZAHARIA	MIRES, 1	14900	LUCENA	14/10/10
141045225587	MIHAYLOV ILIYA	JUAN VALERA, 8-B-2	14900	LUCENA	27/09/10
141047896424	KARAGYOZOVA GALYA	JUAN VALERA, 8-B-2	14900	LUCENA	27/09/10
141001950756	PALENZUELA JIMENEZ RAFAEL	SEVILLA, 2-BQ 7-3º-C	14900	LUCENA	27/09/10
141048948973	ANGELOU MIHAIL RAYCHEV	TRES CULTURAS, 1	14900	LUCENA	27/09/10
211033107444	RADU LICA	CORTIJO SALADO ALTO, S/N	14900	LUCENA	04/12/10
141049226839	PRONIN VICTOREL	ALMAZAN, 20-2º-1	14900	LUCENA	13/12/10
451021235254	OANCA DORU	JOSE DE MORA ESCUDERO, 9	14900	LUCENA	15/12/10
161010930294	PUICA ELENA	JUANA DE TEBBA, 24	14900	LUCENA	13/12/10
141045901658	CURT FLORENTA	CASA TEJADA, S/N	14900	LUCENA	02/11/10
281217482100	MIHALACHE ROMEO	CASA TEJADA, S/N	14900	LUCENA	02/11/10
181052293385	PASTOR CRISTINA	JAIME, 19-2º-A	14900	LUCENA	14/10/10
140065072849	OCHOA MAYORGAS ANTONIO	ARCAS, 30	14900	LUCENA	20/10/10
140078195232	PEREZ PINEDA JOSE ANTONIO	BD. VIRGEN DE ARACELI, 2-2º-9	14900	LUCENA	14/10/10
141045412517	RAUCESCU GHEORGHE	HOYA DEL MOLINO, 31-2º-A	14900	LUCENA	07/10/10
181029474541	TOLEDO BONILLA JAVIER DAVID	ANTON GOMEZ, 19-2º-IZQ.	14900	LUCENA	05/10/10
140070026014	JURADO DELGADO MANUEL	LOS ARROYUELOS, 220-1º	14900	LUCENA	09/12/10
141049073962	MUTI IONUT VALENTIN	PZ. HUERTA DEL ESTRELLA BQ.B	14900	LUCENA	09/12/10
141047590266	MUSTAFA MARIUS RAZAN	HURTADO MARTIN, 1-2	14900	LUCENA	09/12/10
141044570233	MUÑOZ TORRES LUIS OSWALGO	MARISTAS, 2	14900	LUCENA	04/12/10
141048156506	NOKOLOV ATANASOV NIKOLAI	PALACIO, 31	14900	LUCENA	04/12/10
141048200053	TUDOR MARIAN	FINCA NUEVA PEÑILLAS, S/N	14880	LUQUE	22/09/10
291098812078	TUTUI MARIUS DANIEL	FINCA LLANOS VIEJOS, S/N	14930	MONTURQUE	16/09/10
061018271948	COCILNAU SANDU	JUAN CARLOS I, 22	14510	MORILES	30/09/10
141029584036	VILLEGAS CASTILLEJO ANTONIO M	BDA. BLAS INFANTE, 17 PTA 82	14510	MORILES	02/10/10
141048988581	VATAMANU IOAN FLORIN	FEDERICO GARCIA LORCA, 49	14510	MORILES	15/10/10

141048971508	PADUREAN MARIUS	FEDERICO GARCIA LORCA, 49	14510	MORILES	15/10/10
141048971609	BALTEANU CONTANTIN	FEDERICO GARCIA LORCA, 49	14510	MORILES	13/10/10
141045418476	BALTOI DOREL	SEVILLA, 10-1º-DCH	14800	FRIEGO	21/09/10
141045610153	SAPTEI IONEL	PZ PALENQUE, 5-3º-D	14800	FRIEGO	21/09/10
141045503655	MIHAI STEFAN LIVIU	SAN ANTON, 10	14815	CASTIL CAMPO	14/10/10
140064457709	LUNA RAPOSO MANUEL	LA COLINA (CAÑADA PLATA), 20	14500	PUENTE GENIL	16/09/10
141005706171	PACHON CARMONA DANIEL	AV LA ESTACION, 173-BQ 2-A-1	14500	PUENTE GENIL	15/09/10
141045663404	ROUA MIOARA JENI	NUEVA, 83	14500	PUENTE GENIL	01/10/10
141048288565	PADUREANU VICTOR MARIAN	FINCA LO ANGULO, S/N	14500	PUENTE GENIL	30/09/10
141012008141	RODRIGUEZ SERRANO MOISES	RIBERA BAJA, 92	14500	PUENTE GENIL	17/09/10
140061316020	CABELLO SANCHEZ JAVIER	FRANCISCO DE QUEVEDO, 3-1º-A	14500	PUENTE GENIL	20/09/10
140077690125	PEREZ BORDAS JOSE	FRANCISCO DE QUEVEDO, 8-BJ-B	14500	PUENTE GENIL	20/09/10
141026328977	LOPEZ POLO ENCARNACION	NUEVA, 46	14500	PUENTE GENIL	22/09/10
141048978679	GONZALEZ PEINADO MARIA CONC	AV. DE LA ESTACION, 225	14500	PUENTE GENIL	21/09/10
300095272035	JEMOULA YAHIJA	HUELVA, 1-16	14500	PUENTE GENIL	27/09/10
141048148624	OJOG DUMITRU	RIBERA ALTA, 24	14500	PUENTE GENIL	28/09/10
411067559488	SILVA GICO MIRTES MYLAINE	ANTONIO NAVAS LOPEZ, 2-1º	14500	PUENTE GENIL	20/09/10
141048923210	VADUVA MIMI PAULA	FERIA, 10	14500	PUENTE GENIL	01/10/10
141045313392	EPURE ION	RAMON Y CAJAL, 27	14960	RUTE	14/09/10
141044011168	MILITARU MARIAN	ZZ CORTIJO LOS CAPOTES, S/N	14960	RUTE	21/09/10
141043809690	ILIE IULIAN	FRANCISCO SALTO, 23	14960	RUTE	27/09/10
041021784592	YOUSSEF EL HABIB	CM. GAYOMBA, 4	14960	RUTE	22/09/10
141045615005	MARICA OPRISOR IONUT	JUAN CARLOS I, 21-3º	14960	RUTE	22/09/10
141008222919	SABARIEGO CRUZ RUBEN	CALVARIO, 1	14960	RUTE	04/10/10
141004228236	TEJERO AGUILERA DANIEL	JESUS OBRERO, 40	14960	RUTE	22/11/10
141043962163	CILTA MARIUS	TOLEDO, 8	14960	RUTE	16/11/10
141046110513	JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	CORTIJUELOS, 22	14960	RUTE	15/12/10
070075901840	SARMIENTO TIRADO FRANCISCO	CORTIJUELOS, 11	14960	RUTE	15/12/10
141048482060	URUCU ALEXANDRU IONUT	BARROSO, 39	14960	RUTE	09/11/10
021018681133	MAGUREANU VIRGIL	J. CARLOS I REY ESPAÑA,13-2	14960	RUTE	20/12/10
141044819605	DIACONU STEFAN	CAPELLANIAS, 17	14960	RUTE	05/11/10
141045448384	MITOSERIU IOAN MARIAN	CORTIJO LA TOQUERA, S/N	14960	RUTE	22/11/10
281275322085	BAN MARIAN CATALIN	FERNANDO MARTIN, 1-2º-DCH	14960	RUTE	10/12/10

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados para-
 deros o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin
 que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispues-
 to en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de
 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-
 miento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el pre-
 sente anuncio a fin de que surtan efectos como notificaciones de
 las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los si-
 guientes:

HECHOS:

Que en esta Administración se ha recibido comunicación de al-
 ta por el ejercicio de actividad agraria por cuenta ajena, lo que le
 incluye dentro del censo de trabajadores agrícolas.

FUNDAMENTOSO DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 2.123/1971, de 23 de julio (B.O.E. de 21-
 09-1971), por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la
 Seguridad Social, que establece que quedarán incluidos en el Ré-
 gimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aquellos trabaja-
 dores que en forma habitual y como medio fundamental de vida
 realicen labores agrarias.

Artículo 45. 1. 5ª del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero
 (B.O.E. de 27-02), por el que se aprueba el Reglamento General
 sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variacio-
 nes de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que estable-
 ce que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad So-
 cial el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabaja-

dores en el censo agrícola y a su baja en el mismo.

R.D. 459/2002, de 24 de mayo, establece que la solicitud de
 inscripción en el censo se realizará por los empresarios, respecto
 de los trabajadores que tengan a su servicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de al-
 zada ante el Director/a de la Dirección Provincial de la Tesorería
 General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar
 desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformi-
 dad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992,
 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-
 nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE.
 del día 27).

Asimismo, por el presente Edicto se hace saber al citado traba-
 jador que, una vez transcurrido el plazo para la interposición del
 Recurso de alzada, sin que el mismo haya comunicado a esta Ad-
 ministración de la Seguridad Social su nuevo domicilio, se proce-
 derá por parte de esta Administración a formalizar de oficio su ba-
 ja en el citado Régimen, si hubiera dejado de realizar actividad
 agraria, una vez finalizado el citado plazo para interponer el Re-
 curso de Alzada.

Lucena, 28 de abril de 2011.- El Director de la
 Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 4.753/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D^a Ana Castell López, con DNI 52249081G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Carlos III, 5, de la Aldea de Villalón, en Fuente Palmera, donde se remitieron con fecha 8 de abril de 2011, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 5 de mayo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Dolores Laguna Herrador.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 52249081G y con domicilio en Calle Carlos III, 5, de la aldea de Villalón, en Fuente Palmera, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 810,64 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro:219.

Tomo: 1404.

Folio:107.

Finca número: 11.263.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 10 020156167	3/10	0511
14 10 022508015	4/10	0511
14 10 024911389	5/10	0511
14 10 026727414	6/10	0611

Imopрте principal: 339,88 euros.

Recargo de apremio: 67,96 euros.

Intereses: 14,21 euros

Costas devengadas: 378,69 euros.

Costas e intereses presu.: 80,08 euros.

Total débitos: 880,82 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 880,82 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.691,46 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro

de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 8 de abril de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

Deudor: Castell López, Ana.

DATOS REGISTRO

Reg: 14012. Nº Tomo: 11404. Nº Libro: 219. Nº Folio: 107. Nº Finca: 11263.

DATOS FINCA

Descripción Finca: 25% pleno dom casa Sup solar 66 m2 cons 60 m2.

Calle: Córdoba, 12

Localidad: Fuente Palmera

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14120.

Córdoba, 8 de abril de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza. P.D. Fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 4.754/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor doña Ana Castell López, con DNI 52249081G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Carlos III, 5, de Villalón, término de Fuente Palmera, donde se remitieron con fecha 8 de abril de 2011, las notificaciones al deudor intentada sin efecto la notificación de la Valoración de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Valoración de bienes inmuebles.

Córdoba, 5 de mayo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Dolores Laguna Herrador.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indi-

ca, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 10/11/10 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

Principal: 970,44 euros.

Recargo: 194,08 euros.

Intereses: 61,09 euros.

Costas devengadas: 378,69 euros.

Total: 1604,30 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, a 8 de Abril de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acc-tal., Rafaela Sánchez Niza.

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS:**(con valoración de los mismos)**

Deudor: Castell López Ana.

Finca número: 01.

DATOS REGISTRO

Reg: 14012. Nº Tomo: 1404. Nº Libro: 219. Nº Folio: 107. Nº Finca: 11263.

Importe de la tasación: 26.190,00 euros.

DATOS FINCA

Descripción Finca: 25% pleno dom casa Sup solar 66 m2 cons 60 m2.

Calle: Córdoba, 12.

Localidad: Fuente Palmera. Provincia: Córdoba.

Código Postal: 14120.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: Casa sita en calle Córdoba, número 12 de Fuente Palmera. Tiene una superficie de solar de 66 m2 y construido de 60 m2.

Titulares: María del Carmen, Ana, José Antonio y Juana Castell López, con el 25% pleno dominio cada uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Córdoba, a 8 de abril de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acc-tal., Rafaela Sánchez Niza. P.D. Fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 4.755/2011

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor don Juan Manuel Escudero González, con DNI 30813809L, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Tegucigalpa, 1, de Palma del Río, donde se remitieron con fecha 5 de abril de 2011, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 5 de mayo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acc-tal., Dolores Laguna Herrador.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30813809L, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 10 026375180	7/08	0111
14 10 026375281	8/08	0111

Importe principal: 5083,61 euros.

Recargo de apremio: 1016,72 euros.

Intereses: 803,26 euros.

Costas devengadas: 22,62 euros.

Costas presupuestadas: 183,69 euros.

Total: 7.109,90 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 5 de abril de 2011.-La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Escudero González Juan Manuel.

Finca número: 01.

DATOS REGISTRO

Reg: 14028. N° Tomo: 1498. N° Libro: 459. N° Folio: 37. Finca: 21143.

DATOS FINCA

Descripción Finca: Local Comercial sup const 144,82 m2 util 139 m2.

Calle: Av de Madrid, 18.

Localidad: Palma del Río. Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: Local comercial situado en la planta baja del edificio sito conjuntamente la Avenida de Madrid, número 18 y calle Miralrío número 1 de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 144,82 m2 y útil de 139 m2.

Titular: Juan Manuel Escudero González con el 100% del pleno dominio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma del Río.

Córdoba 5 de abril de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza. P.D. Fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 4.757/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Onypsa Manufacturas Férricas y Hormigones S.L.

CCC/NAF.: 14108921091

C.P.: 14002

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008040564 y 142010005141274

Nº Expediente: 14 2011 02 150 M

Córdoba, a 29 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.758/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Graficas Torca S.L.

CCC/NAF.: 14005378638

C.P.: 14015

Población: Alcolea. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008043493 y 142010005145722

Nº Expediente: 14 2011 02 149 M

Córdoba, a 29 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.759/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Demetrio Sillero Arroyo, S.L.

CCC/NAF.: 14008094133

C.P.: 14014

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008046224 y 142010005151883

Nº Expediente: 14 2011 02 156 M

Córdoba, a 29 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.760/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Higal 2007 S.L.

CCC/NAF.: 14109640612

C.P.: 14006

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008040766 y 14201000514163

Nº Expediente: 14 2011 02 0153 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.761/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Ángela María Argueda Herrera

CCC/NAF.: 141022854155

C.P.: 14006

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008046628

Nº Expediente: 14 2011 01 0059 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.762/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Isabel María Ocaña Rodríguez

CCC/NAF.: 141019276168

C.P.: 14850

Población: Baena. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008048749

Nº Expediente: 14 2011 01 0061 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.763/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus repre-

sentantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Aurora Urbano Carrillo

CCC/NAF.: 141012103222

C.P.: 14860

Población: Doña Mencía. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008046729

Nº Expediente: 14 2011 01 0166 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.764/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Roalma Centro de Negocios S.L.

CCC/NAF.: 14106703229

C.P.: 14005

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008041473 y 142010005141981

Nº Expediente: 14 2011 02 147 M

Córdoba, a 29 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.765/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación

al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Todo Gas 2002 S.A.

CCC/NAF.: 14104940455

C.P.: 14007

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008049860 y 142010005157846

Nº Expediente: 14 2011 02 159 M

Córdoba, a 29 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.766/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Gráficas Torca S.L.

CCC/NAF.: 14005378638

C.P.: 14015

Población: Alcolea. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008047234 y 142010005153402

Nº Expediente: 14 2011 02 157 M

Córdoba, a 29 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.767/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Sevityre, S.L.

CCC/NAF.: 1400759817

C.P.: 14540

Población: La Rambla. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008043392 y 142010005145520

Nº Expediente: 14 2011 02 163 M

Córdoba, a 29 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.768/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Seretecor S.L.

CCC/NAF.: 14108549057

C.P.: 14014

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008048547 y 142010005155321

Nº Expediente: 14 2011 02 0158 M

Córdoba, a 29 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.769/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Clisicor S.L.

CCC/NAF.: 14103364106

C.P.: 14005

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008040362 y 142010005139860

Nº Expediente: 14 2011 02 0145 M

Córdoba, a 29 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.770/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Talleres Arias S.L.

CCC/NAF.: 14006091788

C.P.: 14600

Población: Montoro. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008051678 y 142010005160573

Nº Expediente: 14 2011 02 0086 M

Córdoba, a 29 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.771/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Recuperación y Mantenimiento de Fachadas S.L.

CCC/NAF.: 14107871370

C.P.: 14008

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008040867 y 142010005140870

Nº Expediente: 14 2011 02 0146 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.772/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Gráficas Torca S.L.

CCC/NAF.: 14005378638

C.P.: 14015

Población: Alcolea. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008043800 y 142010005146126

Nº Expediente: 14 2011 02 0151 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.773/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Demetrio Sillero Arroyo S.L.

CCC/NAF.: 14008094133

C.P.: 14014

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008046123 y 142010005151681

Nº Expediente: 14 2011 02 155 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.774/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Herga Montajes Eléctricos S.L.

CCC/NAF.: 14108185713

C.P.: 14005

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008042079 y 142010005143496

Nº Expediente: 14 2011 02 0148 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.775/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Aurora Núñez Portero

CCC/NAF.: 140064972516

C.P.: 14012

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008050870

Nº Expediente: 14 2011 01 0097 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.776/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: María de los Ángeles Abril Rodríguez

CCC/NAF.: 140057080049

C.P.: 14011

Población: Córdoba.

Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008044204

Nº Expediente: 14 2011 01 0038 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.777/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Rafael Moreno Galera

CCC/NAF.: 140062500026

C.P.: 14540

Población: La Rambla.

Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008052688

Nº Expediente: 14 2011 01 0170 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.778/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Antonio Pérez Oteros, S.L.

CCC/NAF.: 14100877266

C.P.: 14640

Población: Villa del Río. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008045921 y 142010005151176

Nº Expediente: 14 2011 02 0051 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 4.779/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª

planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Rafael Serrano Manzano

CCC/NAF.: 14107054954

C.P.: 14001

Población: Córdoba.

Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008047739

Nº Expediente: 14 2011 01 0160 M

Córdoba, a 3 de mayo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 4.780/2011

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador D. Luis Miguel Escribano Torres c/ A Crespo Romero, nº 5 14011 La Carlota (Expte. de Faltas de Medidas 36/2011/002) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 40% de las prestaciones económicas con cargo a la misma, ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido dicho trabajador en 18/11/2009 del siguiente literal:

“En relación con el expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial por el accidente de trabajo sufrido en 18/11/2010 por Vd. cuando prestaba servicios para la empresa “Gallardo Curado Antonio”, y del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente”.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4º de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba, 3 de mayo de 2011.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.650/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica “Resolución” en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0418/10, incoado a D. José Rubio Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José Rubio Rodríguez.

N.I.F./C.I.F.: 45.742.682-Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0418/2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 29/03/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 26 de abril de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.651/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de Audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesada: María Palomo Palomino.

N.I.F./C.I.F.: 30777317-M.

Último domicilio comunicado: C/ Fernández Santiago Nº 53, 14730 Posadas (Córdoba).

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el Rega.

Acto administrativo: Trámite de Audiencia.

Nº expediente: 005CO00014.

Córdoba a 25 de abril de 2011.- El Delegado Provincial, P.S.-D 4/96, de 9 de enero, la Secretaría General, Asunción Lora López.

Núm. 4.652/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica Resolución de Desistimiento de la solicitud para el Registro de la Actividad Fabricación para la Comercialización de Piensos Compuestos con aditivos o premezclas de aditivos del Capítulo 3 del Anexo IV del Reglamento (CE) 183/2005.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Interesado: Piensos El Arcángel, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14056980.

Último domicilio comunicado: Carretera Palma del Río Km. 8,800 C.P.: 14005 Córdoba.

Procedimiento: Registro de establecimientos de alimentación animal de Andalucía.

Acto administrativo: Resolución de 29/03/2011.

Nº expediente: 9/98.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000.

Fax 957001108.

Córdoba a 29 de abril de 2011.- El Delegado Provincial, P.S.-D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 4.653/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Propuesta de Resolución" en materia de Agroalimentaria expediente núm. CO/0446/2010, incoado a Dª. María Cristina García-Morillo Velarde.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Dª. María Cristina García-Morillo Velarde.

N.I.F./C.I.F.: 30.060.814-K.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0446/2010.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de 30/03/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000.

Fax 957001108.

Córdoba 25 de abril de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.654/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0384/2010, incoado a Lomas de Medinaceli, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Lomas de Medinaceli, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B- 14615363.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0384/2010.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia 04/04/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 25 de abril de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.655/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0419/10, incoado a D. Rafael Rubio Regalón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Rafael Rubio Regalón.

N.I.F./C.I.F.: 30.419.276-M.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0419/2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 29/03/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 26 de abril de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.656/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución" en materia de Agroalimentaria expediente núm. CO/0381/10, incoado a D. José Pérez Guerrero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el ex-

pediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José Pérez Guerrero.

N.I.F./C.I.F.: 80.128.899-G.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0381/2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 24/03/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 26 de abril de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.255/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de puesta en servicio y transmisión de Instalación Eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 133/2010, Libex: 1294

Antecedentes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de dotación de infraestructuras en el estadio Arcángel. Separata suministro eléctrico 20 kV a edificio de oficinas y C.T. 630 kVA en el estadio el Arcángel en el recinto ferial de El Arenal, en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 1 de abril de 2011, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente y el convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007,

de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica (anillo).

Origen: CD 39391 "Feria_1".

Final: CD nº 100702 "Feria_8".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 1,045.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Estadio El Arcángel, Recinto Ferial El Arenal.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 15 de abril de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 4.275/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización administrativa

y aprobación de Proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 568/64

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Soterramiento de LAMT S/C en el paraje Aceituno, en el término municipal de Castro del Río(Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Tramo reformado de línea eléctrica a 25 kV.**Tramo subterráneo:**

Origen: Apoyo A-533153 Línea Castro del Río.

Final: Apoyo A-533385X Línea Castro del Río.

Longitud en Km.: 0,335.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Tramo aéreo:

Origen: Apoyo A-533385X Línea Castro del Río.

Final: Apoyo A-533386 Línea Castro del Río.

Longitud en Km.: 0,070.

Conductores: LA-56.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por

el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 6 de abril de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 4.664/2011

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 4.734/2011

Por medio del presente se hace público que la Corporación del Ayuntamiento de Alcaracejos, reunida en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2011, adoptó acuerdo:

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación de Explotación Cantera Cantos Blancos, a situar en suelo no urbanizable, en Paraje Cantos Blancos polígono 4 parcela 75-76-77 y 78 de Alcaracejos, a instancias de Francisco Rubio Tirado al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al entender idónea la ubicación de dicha explotación extractiva. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y se estima la compatibilidad urbanística y concurrencia de interés social, imposibilidad de formación de núcleo de población, necesidad de emplazamiento en medio rural, y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43, 1, c del la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Alcaracejos, a 6 de mayo de 2011.- El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Almedinilla

El Ayuntamiento de Almedinilla es sesión plenaria de fecha 4 de mayo de 2011, adoptó entre otros el acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle para el desarrollo del ámbito SUNC/ARI/1/01 de Almedinilla, promovido por Dña. Remedios Muela García y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Almedinilla a 5 de mayo de 2011.- El Alcalde, Antonio Cano Reina.

Núm. 4.665/2011

El Ayuntamiento de Almedinilla es sesión plenaria de fecha 4 de mayo de 2011, adoptó entre otros el acuerdo de Aprobación Inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Almedinilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes de conformidad con el art. 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

Almedinilla a 5 de mayo de 2011.- El Alcalde, Antonio Cano Reina.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 4.635/2011

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican Acuerdos de Iniciación de Expedientes Sancionadores así como Actuaciones Previas de Requerimientos al titular de un vehículo para identificación del responsable de una infracción, referidos a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	MULTA
Sánchez Valera, José Luis	Reglamento General de Circulación.	174/2011	
Salmanca Ceballos, Fernanda	Ordenanza Municipal de Tráfico.	190/2010	70,00€
González López, Luis	Ordenanza Municipal de Tráfico.	68/2011	70,00€
Jiménez Martínez, María Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	196/2011	50,00€
Galeote Jiménez, Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	220/2011	200,00€
Pellenc Ibérica S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	210/2011	70,00€
Sánchez Ruiz, Manuel Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	57/2011	70,00€
Díaz Pérez, José	Reglamento General de Circulación.	194/2011	90,00€
Olmedo Tarifa, Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	268/2011	50,00€
Muñoz Sevillano, Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	246/2011	70,00€
Gonzalo Campos, Yolanda	Reglamento General de Circulación.	258/2011	90,00€
Cruz Agundo, Margarita	Reglamento General de Circulación.	286/2011	90,00€
Mendoza Campos, José María	Ordenanza Municipal de Tráfico.	287/2011	50,00€
Bujalance Gómez, David	Ordenanza Municipal de Tráfico.	289/2011	50,00€
Jiménez Martínez, María Jesús	Reglamento General de Circulación.	290/2011	90,00€
Pozo Horcas, José Rafael	Ordenanza Municipal de Tráfico.	295/2010	200,00€
Andino Pérez, José Andrés	Ordenanza Municipal de Tráfico.	312/2011	50,00€
Jiménez Martínez, María Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	318/2011	50,00€
Campos Rodríguez, Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	353/2011	200,00€

Alarcón Navajas, Cristóbal	Ordenanza Municipal de Tráfico	350/2011	50,00€
Ortiz Oropesa, Gaspar	Ordenanza Municipal de Tráfico	1688/2010	50,00€
Carrascal Martín, Fernando	Ordenanza Municipal de Tráfico	1979/2010	200,00€
Roldan Peláez, María Teresa	Ordenanza Municipal de Tráfico	395/2010	50,00€
De Prado Martínez, Manuel	Reglamento General de Circulación	379/2011	90,00€
León Ortiz, Antonio Domingo	Ordenanza Municipal de Tráfico	377/2011	200,00€
García Valenzuela, José Miguel	Ordenanza Municipal de Tráfico	375/2011	200,00€
Colodrero Pérez, Sergio	Ordenanza Municipal de Tráfico	366/2011	70,00€
Used Card, S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico	357/2011	200,00€
J. M. Piernagorda Decoración, S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico	339/2011	200,00€
Gabinete Colmuela, S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico	336/2011	70,00€
Andino Pérez José Andrés	Ordenanza Municipal de Tráfico	356/2011	50,00€
Jurado Llamas, Carlos Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico	164/2011	200,00€
Arroyo Millán, Rafael	Ordenanza Municipal de Tráfico	310/2011	50,00€
Mir Roca Alejandro	Ordenanza Municipal de Tráfico	243/2011	50,00€
Mir Roca Alejandro	Ordenanza Municipal de Tráfico	199/2011	50,00€
Expósito Gavilán, José Luis	Reglamento General de Circulación	373/2011	200,00@

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 9 de mayo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 4.636/2011

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Gálvez Aguilera, Antonio Jesús	Reglamento General de Circulación.	172/2011	200,00 €
Tudosa Ioan	Reglamento General de Circulación.	176/2011	200,00 €
León de las Morenas, Rafael	Reglamento General de Circulación.	216/2011	200,00 €
León de las Morenas, Rafael	Reglamento General de Circulación.	214/2011	200,00 €
Torrecillas Barba, Miguel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1216/2010	200,00 €
Fernández Campos, Matilde	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1368/2010	200,00 €
Ramos Moreno, Natividad	Reglamento General de Circulación.	1560/2010	90,00 €
Vicente Montero, Manuela	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1771/2010	50,00 €
Moreno Hernández, Manuel	Reglamento General de Circulación.	2105/2010	200,00 €
Baena Hernández, Manuel	Reglamento General de Circulación.	2098/2010	200,00 €
Jiménez Medrano, Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1936/2010	200,00 €
Arévalo Villa, Josefa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1661/2010	200,00 €
Ramos Moreno, Natividad	Reglamento General de Circulación.	1496/2010	90,00 €
Esteo Ortega, Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1470/2010	50,00 €
Torrecillas Barba, Miguel	Reglamento General de Circulación.	1452/2010	200,00 €
Ortiz Cruz, Ismael	Reglamento General de Circulación.	1408/2010	200,00 €
Torrecilla Barranco, J. Mariano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1386/2010	200,00 €
Fernandez Jiménez, Jose	Reglamento General de Circulación.	400/2011	200,00€
Albañil Cubillo, Pablo	Reglamento General de Circulación.	82/2011€	200,00€
Palmero Gomez, Daniel	Reglamento General de Circulación.	66/2011	200,00€

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 9 de mayo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 4.668/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión de las doce naves construidas en el Polígono Industrial San Antonio de Belmez, realizada, por Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009, a favor de la Empresa Pública Municipal Ardepinsa, S.L.

En Belmez, a 4 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 4.669/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el Encargo de Gestión del Complejo Residencial realizada, por Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2009, a favor de la Empresa Pública Municipal Ardepinsa, S.L.

En Belmez, a 4 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 4.638/2011

Habiendo estado expuesto al público por plazo de 30 días, según anuncio publicado en el Boletín oficial de la Provincia nº 239, de 21 de Diciembre de 2010, la Ordenanza Municipal que se indica, sin que en dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 10 de Diciembre de 2010. Pudiendo interponerse contra el mismo recurso Contencioso-Administrativo, a partir de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y plazos conforme establece la Legislación vigente en esta materia.

En consecuencia se procede a publicar el texto íntegro de la Ordenanza:

ORDENANZA DE TRÁFICO DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ**Exposición de motivos**

La Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, define el concepto de autonomía local como: "El derecho y la capacidad efectiva de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes". (Art. 3.1. de dicha Carta). Es obvio que uno de los aspectos más complejos e importante de la convivencia ciudadana es el tráfico rodado y peatonal.

En todo caso los Ayuntamientos han venido ejerciendo una competencia en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, que ya el propio Código de la Circulación (art. 12) y otras normas otorgaban (Ley 47/59 de 30 de julio, Decreto 1385/60, Decreto 1666/60, Orden de 22 de julio de 1961 etc). Diversas Leyes y Reglamentos en esta materia y la propia Ley de Bases de Régimen Local reconocen esa competencia con carácter general, a fin de conseguir que la Autoridad más próxima al ciudadano en los Municipios, pueda resolver los, cada vez más graves, proble-

mas en unos campos como el del estacionamiento, cargas y descargas, y algún otro aspecto que nadie mejor que el propio Ayuntamiento puede decidir, al ser el mejor conocedor de las necesidades de los ciudadanos y de las disponibilidades del espacio público; y naturalmente, como no podría ser de otro modo, esa actividad reglamentaria habrá de ejercerse dentro del marco jurídico que el Estado ha delimitado en el ejercicio de su propia competencia; de esa forma el art. 25.2 b) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local concedió al Municipio la capacidad reglamentaria de "ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas" siempre naturalmente en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

En el mismo sentido la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, art. 53.1.b), otorga a las Policías Locales la potestad de "Ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación".

También el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, denominado Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece una serie de competencias otorgadas a los municipios en el orden en el que se trata, y que especialmente podríamos sustanciar en las contenidas en el art. 7 b) cuando les concede la capacidad de "regular, mediante disposición de carácter general, los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios, con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles". Más específicamente el art. 38.4 de dicho Real Decreto Legislativo permite que el "régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se regule por ordenanza municipal..." y así lo reitera el art. 93 del Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 13/92, de 17 de enero.

El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez dicta la presente Ordenanza en uso de las atribuciones mencionadas.

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**Artículo 1: Objeto y fundamento legal.**

La presente ordenanza tiene por objeto la ordenación, control y regulación del tráfico en las vías urbanas de este Municipio, en ejercicio de la potestad que se reconoce a los municipios en el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.1

Las normas de esta Ordenanza complementan lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 2: Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza regula la circulación peatonal y de vehículos en el núcleo urbano de Los Blázquez y de sus anejos y travesías.

TÍTULO II; NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LA CIRCULACIÓN**Artículo 3: Los peatones.**

Los peatones están obligados a transitar por la zona peatonal, salvo cuando ésta no exista o no sea practicable, o en sus dimensiones impida el tráfico normal de personas; en tal caso, podrán

hacerlo por el arcén, o en su defecto, por la calzada, de acuerdo con las normas que reglamentariamente se determinen.

Si la vía pública careciera de acera, siempre que adopte las debidas precauciones, todo peatón, podrá circular por el arcén o si éste no existe o no es transitable, por uno de los lados de la calzada

Todo peatón debe circular por la acera de la derecha con relación al sentido de su marcha, y cuando circule por la acera o paseo izquierdo, debe ceder siempre el paso a los que lleven su mano y no debe detenerse de forma que impida el paso por la acera a los demás, a no ser que resulte inevitable para cruzar por un paso de peatones o subir a un vehículo.

Los que utilicen monopatinos, patines o aparatos similares no podrán circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o partes de estas que les estén especialmente destinadas, y solo podrán circular a paso de persona por las aceras o por las calles residenciales debidamente señalizadas, sin que en ningún caso se permita que sean arrastrados por otros vehículos.

Artículo 4: Señalización.

Corresponde al Ayuntamiento la señalización de las vías urbanas, debiendo responsabilizarse del mantenimiento de las señales en las mejores condiciones posibles de seguridad para la circulación y de la instalación y conservación en ella de las adecuadas señales y marcas viales.

Las señales de reglamentación colocadas al lado o en la vertical de la señal de entrada a poblado se aplicarán a todo el poblado, excepto si dentro de este hubiera señales distintas para tramos concretos de la red viaria municipal.

Todos los usuarios de las vías objeto de aplicación de la presente ordenanza, estarán obligados a obedecer las señales de circulación que establezcan una obligación o una prohibición y a adaptar su comportamiento al mensaje del resto de las señales reglamentarias que se encuentren a lo largo de la vía por la que circulan.

No se podrá instalar, retirar, trasladar, ocultar o modificar las señales colocadas en la vía urbana sin previa autorización del Ayuntamiento. Además, se prohíbe modificar su contenido o colocar sobre ellas o en sus inmediaciones placas, carteles, marcas u otros objetos que puedan inducir a confusión, reducir su visibilidad o su eficacia, deslumbrar a los usuarios de la vía o distraer su atención.

Cuando razones de seguridad o fluidez de la circulación lo aconsejen, podrá ordenarse por la Autoridad competente otro sentido de circulación, la prohibición total o parcial de acceso a partes de la vía bien con carácter general, bien para determinados vehículos o usuarios, el cierre de determinadas vías, el seguimiento obligatorio de itinerarios concretos o la utilización de arceles o carriles en sentido opuesto al normalmente previsto.

Para evitar el entorpecimiento a la circulación y garantizar su fluidez, se podrán imponer restricciones o limitaciones a determinados vehículos y para vías concretas, que serán obligatorias para los usuarios afectados.

El cierre a la circulación de una vía objeto de la Legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, solo se realizará con carácter excepcional y deberá ser expresamente autorizado por la Autoridad local responsable de la regulación del tráfico.

Las señales y órdenes de los Agentes de circulación prevalecerán sobre las demás señales.

Artículo 5: Obstáculos a la vía pública.

1. Se prohíbe la colocación en la vía pública de cualquier obstáculo que pueda dificultar en paso normal de vehículos o peato-

nes, salvo que sea expresamente autorizado por el Ayuntamiento cuando concurren circunstancias especiales. En dicha autorización se establecerán las condiciones que deberán respetarse. El coste de la señalización y colocación de elementos de seguridad serán a costa del interesado. Quienes hubieran creado sobre la vía algún obstáculo o peligro deberán hacerlo desaparecer lo antes posible, y adoptarán las medidas para que pueda ser advertido por los usuarios de la vía, dando cuenta inmediatamente a las Autoridades.

El Ayuntamiento establecerá zonas destinadas a la carga y descarga, bien a iniciativa propia o a petición de los particulares con el pago de la tasa correspondiente. Esta zona reservada se indicará expresamente con las señales correspondientes y con la limitación horaria correspondiente.

Las operaciones de carga y descarga se llevarán a cabo con medios suficientes para conseguir la máxima celeridad, y procurando evitar ruidos y molestias innecesarias.

Queda prohibido depositar la mercancía en la calzada, en el arcén y zonas peatonales. Se efectuarán, en lo posible, por el lado del vehículo más próximo al borde de la calzada empleando los medios suficientes para que se realice con celeridad y procurando evitar ruidos y molestias innecesarias.

También, a iniciativa del Ayuntamiento o del particular (mediante el pago de una tasa que se regulará en la Ordenanza correspondiente), podrán establecerse vados para el paso de vehículos a través de la acera a un inmueble o solar.

2. El Ayuntamiento procederá a la retirada de los vehículos que obstaculicen las zonas debidamente autorizadas y señalizadas como vados y carga y descarga.

Artículo 6: Parada.

1. Se considera parada la inmovilización del vehículo por un tiempo que no exceda de dos minutos, en la cual el conductor no podrá abandonar el vehículo. Si excepcionalmente lo hiciera, deberá estar lo suficientemente cerca como para retirarlo en caso de que las circunstancias lo exijan.

2. La parada se efectuará lo más cerca de la acera derecha si son vías de doble sentido; si son de sentido único, se podrá efectuar también en el lado izquierdo.

3. Queda prohibido parar:

- Donde las señales lo prohíban.
- En las intersecciones y en sus proximidades si se dificulta el giro a otros vehículos.
- En los pasos para peatones.
- En las zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos.
- En las aceras y zonas excluidas del tráfico.
- En los lugares, en general, que se señalan en la Normativa estatal.

Artículo 7: Estacionamiento.

1. Los vehículos podrán estacionar en fila, es decir, paralelamente a la acera, en batería, perpendicularmente a la acera o semibatería, es decir, oblicuamente, todo ello conforme indiquen las señales de tráfico, tanto vertical como horizontales.

2. La norma general es que el estacionamiento de haga en fila o cordón. La excepción a ello se señalará expresamente [mediante marcas viales en el pavimento].

3. El estacionamiento se hará lo más pegado posible a la acera.

Este Ayuntamiento adoptará las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad.

6. Todo conductor que pare o estacione su vehículo deberá ha-

cerlo de forma que permita la mejor utilización del restante espacio disponible.

7. Queda prohibido estacionar:

- a) En todos en los que está prohibida la parada.
- b) En los lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria, sin colocar el distintivo que lo autoriza o cuando colocado el distintivo se mantenga estacionado el vehículo en exceso sobre el tiempo máximo permitido por la Ordenanza Municipal.
- c) En zonas señalizadas para carga y descarga.
- d) En zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos.
- e) Sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones. No obstante, los Municipios, a través de Ordenanza Municipal, podrán regular la parada y el estacionamiento de los vehículos de dos ruedas y ciclomotores de dos ruedas sobre las aceras y paseos siempre que no se perjudique ni se entorpezca el tránsito de los peatones por ella, atendiendo a las necesidades de aquellos que puedan portar algún objeto voluminoso y, especialmente, las de aquellas personas que pudieran contar con alguna discapacidad..
- f) Delante de los vados señalizados correctamente.
- g) En doble fila.

En cualquier caso, la parada y el estacionamiento deberán efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del vehículo y evitando que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor.

Artículo 8: Prohibiciones generales.

Además de las prescripciones generales sobre la materia queda expresamente prohibida la reserva de estacionamiento en las vías objeto de esta Ordenanza sin la previa y expresa Licencia municipal que las ampare.

A los efectos anteriores, no se podrán utilizar artilugios que impidan la ocupación del estacionamiento por cualquier usuario como bidones, tabloneros de obras, cajas, vallas, hitos, etc, salvo los estrictamente necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales de higiene urbana o de otra índole.

La contravención de esta prohibición llevará aparejada, además de la sanción pertinente, por infracción grave, la retirada inmediata del obstáculo colocado, a cuyos efectos, si no se efectúa en el acto por el interesado, previamente requerido verbalmente por los agentes actuantes, cuando sea hallado, se realizará por los Servicios municipales a costa del mismo.

Artículo 9: Límites de velocidad.

- a) La velocidad máxima que se establece para las travesías que discurren por el casco urbano es de 50 kilómetros por hora.
- b) La velocidad máxima que se establece para el casco urbano es de 30 kilómetros por hora.

Artículo 10: Circulación de Ciclomotores, Motocicletas y Ciclos.

A. Ciclomotores y Motocicletas

1. Los ciclomotores y motocicletas deberán circular sin emitir ruidos excesivos, debiendo llevar un tubo de escape homologado y evitar los acelerones.
2. Dentro del casco urbano no podrán circular paralelamente ni entre dos vehículos de categoría superior.
3. Están obligados tanto el conductor como el acompañante a utilizar el casco protector debidamente homologado para circular por todo el casco urbano.
4. Los ciclomotores deberán llevar en el guardabarros posterior, debidamente sujeta, la placa de identificación correspondiente.
5. En lo que se refiere al estacionamiento, se hará en las zo-

nas debidamente adecuadas para este tipo de vehículos.

6. Los conductores de los ciclomotores y motocicletas quedan obligados o someterse a las pruebas que se establezcan para la detención de las posibles intoxicaciones por alcohol.

B. Ciclos

1. Los ciclos que, por construcción, no puedan ser ocupados por más de una persona, podrán transportar, no obstante, cuando el conductor sea mayor de edad, un menor de hasta siete años en asiento adicional que habrá de ser homologado.

3. Las bicicletas estarán dotadas de los elementos reflectantes que, debidamente homologados, se determinan en el Reglamento General de Vehículos, siendo necesario para circular de noche que lleven conectada iluminación tanto delantera como trasera, así como una prenda reflectante que permita a los conductores y demás usuarios distinguirlos a una distancia de, al menos, 150 m.

4. Los conductores de los ciclos o bicicletas quedan obligados o someterse a las pruebas que se establezcan para la detención de las posibles intoxicaciones por alcohol.

Artículo 11: Vehículos abandonados.

1. En virtud del artículo 3 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos.

2. Se presumirá que un vehículo está abandonado en los casos determinados en la Normativa sobre tráfico (artículos 84 a 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que establecen lo relativo a la inmovilización, retirada y depósito y tratamiento residual del vehículo).

3. La Autoridad municipal se encargará de retirarlos al lugar designado para ello. Los gastos de traslado y permanencia serán a cargo del titular, arrendatario o del conductor habitual, y será necesario su abono para retirarlo, en los términos en que se señale en la Ordenanza correspondiente, sin perjuicio del derecho de recurso que le asiste y de la posibilidad de repercutirlos sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la infracción que haya dado lugar a la retirada.

TÍTULO III. NORMAS ESPECIALES.

Artículo 12: Vehículos de recogida y transporte de animales muertos.

Los Vehículos destinados a recogida de animales muertos y a transportes de carnes muertas para el consumo, deberán estar cerrados, sustrayendo su contenido a la vista del público, y acondicionados de tal forma que protejan eficazmente la mercancía contra el polvo y los agentes atmosféricos. Deberá mantenerse en perfecto estado de limpieza debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar los malos olores.

Artículo 13: Carga y descarga.

Se entiende por carga y descarga las operaciones de traslado de personas o trasiego de mercancías realizadas en la vía pública, desde un vehículo a otro, a un local o viceversa. La utilización de zonas habilitadas a estos efectos será permitida en los casos en que dichas operaciones se realicen de forma inmediata y diligente, pudiéndose permanecer en esas zonas solo hasta el momento en que finalicen dichas operaciones, siempre que éstas se hayan realizado para trasladar personas que no puedan desplazarse por sí mismas o mercancías que por su peso o volumen deban trasladarse realizando necesariamente dichas tareas. La carga y descarga de mercancías y objetos se verificará por los vehículos autorizados para ello dentro del horario que fije el Ayuntamiento, en todo caso, estarán sujetos a las siguientes condiciones:

1º) Observarán rigurosamente las normas de esta ordenanza.

2º) Las operaciones no serán ruidosas y se efectuarán por el personal suficiente, para realizarlas rápidamente y no entorpecer la circulación. Además deberán de tomarse las pertinentes medidas de precaución para prevenir daños a las personas o cosas.

3º) En ningún caso, los vehículos que realicen operaciones de carga y descarga podrán realizarla en lugares donde con carácter general esté prohibida la parada.

4º) El Ayuntamiento podrá regular determinadas limitaciones respecto de las dimensiones de los vehículos que efectúen estas tareas.

Artículo 14: Servicios públicos.

El Ayuntamiento determinará, previa audiencia no vinculante de las asociaciones, empresas, entidades..., afectadas, los lugares que se reservarán para los vehículos afectos a algún servicio público, tanto para su parada como para su estacionamiento.

Artículo 15: Circulación en parques y jardines.

Mientras no haya señal que lo autorice se entiende que los parques públicos son zonas prohibidas al tráfico. Se permitirá, no obstante, el acceso a los mismos de los vehículos de aprovisionamiento de los kioscos instalados en estas zonas, si su peso y dimensiones no pudieran dañar el firme o el ornato. Estos vehículos circularán al paso del peatón, considerándose esta velocidad la de cualquier viandante que en ese momento circule por la zona, sin que pueda ser rebasado. Queda prohibido circular o permanecer en el interior de los jardines, aun si no se produce daño en las plantas.

Artículo 16: De las exenciones de los minusválidos.

Toda persona afectada por minusvalía motriz tiene derecho a estacionar el vehículo que utilice en los desplazamientos que dicha minusvalía dificulte, en lugares prohibidos por la normativa de circulación, siempre que no entorpezca el tránsito de vehículos y peatones.

TITULO IV. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 17: Infracciones y sanciones.

Se consideran infracciones las acciones u omisiones contrarias a esta Ordenanza.

Asimismo se considerarán estas infracciones como que lo son a la Ley de Tráfico y al Reglamento (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

[La Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto del Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, da una nueva redacción al Título V. Régimen Sancionador, en lo relativo a Infracciones y Sanciones, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial].

Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza se sancionarán por el Alcalde siguiendo el procedimiento del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, o Normativa que lo sustituya.

En virtud de los artículos 4 y 5 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, la denuncia de las infracciones que se observen podrá hacerse por los Agentes de la Autoridad o por cualquier persona que vea la infracción.

El plazo de prescripción de las infracciones será de tres meses para las infracciones leves, y de seis meses para las infracciones graves y muy graves.

El plazo de prescripción comenzará a contar a partir del mismo día en que los hechos se hubieran cometido.

La prescripción se interrumpe por cualquier actuación administrativa de la que tenga conocimiento el denunciado o esté encaminada a averiguar su identidad o domicilio y se practique con otras Administraciones, Instituciones u Organismos. También se interrumpe por la notificación efectuada de acuerdo con los artículos 76, 77 y 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

El plazo de prescripción se reanuda si el procedimiento se paraliza durante más de un mes por causa no imputable al denunciado.

Si no se hubiera producido la resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá su caducidad y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el órgano competente para dictar resolución.

Cuando la paralización del procedimiento se hubiera producido a causa del conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal, el plazo de caducidad se suspenderá y, una vez haya adquirido firmeza la resolución judicial, se reanuda el cómputo del plazo de caducidad por el tiempo que restaba en el momento de acordar la suspensión.

El plazo de prescripción de las sanciones consistentes en multa pecuniaria será de cuatro años y, el de las demás sanciones, será de un año, computados desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza en vía administrativa la sanción.

El cómputo y la interrupción del plazo de prescripción del derecho de la Administración para exigir el pago de las sanciones consistentes en multa pecuniaria se regirán por lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, todo ello según lo establecido en la normativa general correspondiente y según el cuadro de infracciones anexo a la presente Ordenanza.

La 1ª sanción que se imponga como consecuencia de una infracción leve estará exenta.

Disposición Final única

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los Blázquez a 4 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Justa Mª Sáenz González-Haba.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 4.644/2011

Teniendo conocimiento que D. Bay Mohamed Salem Mohamed Fadel, con Tarjeta de Residencia nº X-9575389-Y, Dª. Mariama Mohamed Embarec, con Pasaporte nº 0911266, Dª. Enguina

Ahmed Salem, con Tarjeta de Residencia nº X-09653126-A, D. Maarouf Mohamed Chedad, con Tarjeta de Residencia nº X-09653141-H y Mariam Mohamed Chedad, con Tarjeta de Residencia nº X-09653153-F, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por caducidad de las inscripciones padronales, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Trascurrido el plazo señalado sin haber formulado alegaciones alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por caducidad de las inscripciones padronales en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 11-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1.997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Bujalance a 4 de mayo 2011.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Núm. 4.730/2011

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2011, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta convocada para la enajenación de dos solares, de carácter patrimonial, numerados A y B, del número 2 de la calle Carlos Cano, de Bujalance, mediante procedimiento abierto, por criterio único de adjudicación, tramitación ordinaria. Asimismo se somete simultáneamente el citado pliego a exposición pública.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº expediente: 115/11-G.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: enajenación de dos solares, numerados A y B, sitios en el número 2 de la calle Carlos Cano, de Bujalance (Córdoba), de geometría irregular, con las siguientes superficies:

Solar A: Superficie: 105,76 m2. Ocupación máxima: 100%. Alturas: PB+1.

Solar B: Superficie: 113,28 m2. Ocupación máxima: 75%. Alturas: PB+1.

Calificación Urbanística: Suelo Urbano. Resto Casco Histórico.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta. Único criterio: precio.

4. Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación se fija en:

Solar A: 45.000 euros, IVA no incluido.

Solar B: 45.000 euros, IVA no incluido.

5. Garantías:

Provisional: 1.350,00 euros.

Definitiva: 5% precio adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y C.P.: Bujalance, CP: 14650.

d) Teléfono: 957.170080. Fax: 957.170047.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día de finalización de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Plza. Mayor, 1. Bujalance (Córdoba).

8. Requisitos específicos del contratista:

Acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de Valoración de las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, que será el precio, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

10. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de contratación.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Bujalance (Córdoba).

d) Fecha: la constitución de la mesa tendrá lugar el tercer día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir este día con sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en acto público, a las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuera sábado, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

11. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

12. Perfil de contratante:

Se publicarán las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.bujalance.es> Bujalance, a 26 de abril de 2011.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 4.657/2011

Aprobado inicialmente el documento de revisión de la Agenda 21 de Carcabuey, por parte del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de abril, se expone el mismo al público, para que

los interesados (grupos políticos, sindicatos, colectivos, asociaciones, empresarios, etc.) y ciudadanía en general, presenten las modificaciones, correcciones, sugerencias, programas, proyectos, etc., que consideren oportunas en el plazo de 2 meses contados a partir de la publicación del presente en el B.O.P.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 4 de mayo del 2011.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 4.738/2011

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, inicialmente adoptado mediante fecha de 30 de marzo de 2011, aprobatorio de las bases reguladoras del programa de fomento de empleo 2011 del Ayuntamiento de Cardeña.

"Bases reguladoras del programa municipal de fomento de empleo 2011 del Ayuntamiento de Cardeña"

Primera.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular las medidas establecidas por el Ayuntamiento de Cardeña para solventar, en la medida de lo posible, las graves situaciones sociales en las que se ven inmersas determinadas personas provocadas y/o acrecentadas por la difícil coyuntura económica que estamos atravesando, fundamentalmente en determinados colectivos a los que va dirigido este Programa.

Segunda.- Estructura del Programa.

Las actuaciones incluidas en el Programa Municipal de Fomento de Empleo 2011 del Ayuntamiento de Cardeña, se articulan a través de la siguiente línea y subprogramas:

- Contratación de personal:

a.- Subprograma 1: Fomento de Empleo Municipal 2011.

b.- Subprograma 2: Fomento de Empleo dirigido a Mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

Tercero.- Contratación de Personal.

Subprograma 1 de Fomento de Empleo Municipal 2011, de carácter general.

- El procedimiento para la contratación de personal dentro de este subprograma se articula mediante la solicitud de ofertas a la Oficina del SAE, con carácter genérico.

- Los contratos tendrán como objeto la realización de obras de reparación y mejora de infraestructuras municipales, tales como reparación de acerados, pintura y mantenimiento de edificios municipales, mantenimiento de jardines y viales, etc.

- En primer término las ofertas se dirigirán a aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y que no perciban ningún tipo de prestación, y en su defecto al resto de desempleados. En la oferta al SAE se especificará la prioridad de estos colectivos, e irán destinados básicamente a mano de obra no cualificada, así como un oficial de la construcción que se rotará mensualmente.

- La duración de los contratos será de 1 mes en la modalidad por obra y/o servicio determinado.

- Mensualmente se efectuarán diversas ofertas al SAE dependiendo de las necesidades de los servicios.

Subprograma 2 de Fomento de Empleo Municipal 2011, dirigido a Mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

1.- Características Generales.

- Las ayudas contenidas en este subprograma serán concedi-

das previa solicitud de la persona interesada sin que el Ayuntamiento pueda concederlas de oficio.

- Sólo tendrán derecho a la ayuda aquellas mujeres que acrediten la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases. Dichos requisitos tienen por objeto garantizar que las solicitantes se encuentran en riesgo de exclusión social.

- Se dirigirán, en primer término, a quienes se encuentren en situación de desempleo y que no perciban ningún tipo de prestación, y en su defecto al resto de mujeres desempleadas.

- Sólo tendrán derecho a estas ayudas aquellas mujeres que se encuentren empadronadas en el municipio de Cardeña.

- El presente Programa extenderá su vigencia desde que se produzca su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio económico 2011 a no ser que con anterioridad se hubieran agotado los créditos. Una vez finalizado el programa no podrán concederse nuevas ayudas con cargo al mismo, aún cuando las solicitudes se hubieran presentado dentro del plazo establecido.

2.- Destinatarias.

a.- Mujeres monoparentales en situación de desempleo con cargas familiares.

b.- Mujeres en desempleo sin ingresos familiares en el momento de la solicitud.

c.- Mujeres paradas de larga duración mayores de 45 años.

d.- Mujeres víctimas de violencia de género.

e.- Mujeres en otras situaciones de exclusión social, que previo informe de los Servicios Sociales Municipales puedan ser objeto de integración en este Programa.

3.- Procedimiento.

El procedimiento general para la concesión de ayudas con cargo a este subprograma será el siguiente:

- Presentación de la solicitud por parte de la persona interesada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, según el modelo que figura como Anexo I.

- Solicitud de informe a los Servicios Sociales Municipales, que se acomodará a toda la unidad familiar, y valorarán la ayuda de contratación en relación con la situación personal, económica y social de la solicitante.

- Si la documentación aportada fuera incompleta se requerirá a la interesada para que la subsane en el plazo de tres días.

- Recibido el informe de los Servicios Sociales se dictará Resolución por la Alcaldía concediendo o denegando la ayuda solicitada. En el caso de que la persona solicitante no cumpla los requisitos exigidos se dictará resolución no admitiendo a trámite la solicitud.

4.- Documentación a acompañar a la solicitud.

- Certificado de empadronamiento.

- Certificado del SAE para cada miembro de la unidad familiar, en edad de trabajar, que acredite la situación de desempleo.

- Certificado del INEM para cada miembro de la unidad familiar, en edad de trabajar, que acredite la no percepción de renta alguna.

- Informe de vida laboral de cada miembro de la unidad familiar. Se puede solicitar al teléfono 901-502050 o en el Centro Guadalinfo de Cardeña.

5.- Fase de contratación.

- Una vez valoradas las solicitudes se formarán tres grupos de mujeres demandantes de las ayudas, correspondientes cada uno de los grupos a las solicitantes que tenga su domicilio en Cardeña, Azuel y Venta del Charco, con objeto de que la distribución de los fondos sea lo más equitativa posible entre los núcleos de población, y garantizar la igualdad de oportunidades.

- Los contratos tendrán la duración de 2 meses, con la posibili-

dad de que una vez agotadas las solicitudes y si persisten las circunstancias personales de las demandantes, nuevamente puedan solicitar acogerse al Programa hasta la finalización del mismo o la terminación de sus créditos.

6.- Financiación.

El Programa se financia con cargo a la partida 169.619.00 del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, con una dotación presupuestaria de 100.000,00 €. Los fondos se distribuyen 60% para la contratación de personal y 40% para la adquisición de materiales. Los recursos para la contratación de personal quedan afectos a ambos programas, su distribución se efectuará por la Alcaldía en función de las solicitudes de ayudas que se reciban con cargo al Subprograma 2, dándose cuenta al Pleno de dicha distribución.

La entrada en vigor de este Programa queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2011.

El presente Programa se someterá a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, transcurridos los cuales y sino se presentan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario el Pleno resolverá las alegaciones presentadas.”

Cardeña a 10 de mayo de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 4.666/2011

D^a. Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas de La Carlota.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 28 de abril de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.174/2011 (Corrección de anuncio)

Habiéndose producido error en Anuncio de Licitación del Expediente 32/11 publicado el día 12 de mayo en el B.O.P. número 89, de “convocatoria por procedimiento abierto, de la adjudicación”, debe decir “para la adjudicación del contrato de servicio relativo al Servicio para el desarrollo del programa de dinamización de la in-

fancia dirigido a niños/as de seis a doce años”, quedando subsanado dicho error.

Córdoba, 13 de mayo de 2011.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 4.670/2011

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Asensio González Alejandro (Expediente nro. 2011003110) y termina con D. Torre Chacón Acisclo Rafael de la (Expediente nro.2011002939).

Córdoba, a 26 de abril de 2011.- La Concejala Delegada de Gestión Defensa del Consumidor y Salud Pública, Delegación por Decreto 6932 de 7 de mayo de 2009, Alba M^a Doblas Miranda.

Multas de Tráfico y O.R.A. 25/04/2011

Relación de Notificaciones para el B.O.P. REF. 012/11

DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
50729258	ASENSIO GONZÁLEZ ALEJANDRO	2011003110	200,00 €
B29853108	BARRYMORE SUNKING SL	2011003650	200,00 €
52568107	BOTONERO MORILLO JUAN IGNACIO	2011003180	200,00 €
30430589W	CABALLERO YAMUZA FRANCISCO JAVIER	2010057000	200,00 €
54063433	CEA SÁNCHEZ SUSANA	2010056030	200,00 €
30046985	CRESPO ESTEPA ALFONSO	2011003470	200,00 €
26426472R	FUENTES RODRÍGUEZ LUIS MARCELO	2010055400	200,00 €
28703634	GARRIDO JIMÉNEZ FERNANDO	2010056700	200,00 €
44374938*	ILLESCAS MUÑOZ MARISOL	2010059940	200,00 €
30538541S	LÓPEZ RUIZ ALFONSO	2010057110	200,00 €
30493308T	MARTÍNEZ TALLO MARIA ELENA	2011003870	200,00 €
28351610	MONTERO IRUZUBIETA JESÚS	2011003910	200,00 €
30976679*	MORALES MORALES ANTONIO	2011003550	200,00 €
5861382	MOZOS ALAMILLOS JOSÉ LUIS	2010054890	200,00 €
30462688Q	RECA RIOBOO MARIA DOLORES	2011003590	200,00 €
29807066D	REYES LÓPEZ TORIBIO ANTONIA	2011003020	200,00 €
30047481M	RUZ MARTÍNEZ RAFAEL	2011003040	200,00 €
31849699	SANTIAGO MONTTOYA ANTONIA	2011003680	200,00 €
48466191	SERRANO CHUMILLA NATALIA	2011004190	200,00 €
25990012	UREÑA FERNÁNDEZ FCO ÁNGEL	2011003170	200,00 €
X8147455G	WUJUN ZHENS	2011004400	200,00 €
B14308910	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA S	2011003911	200,00 €
377008072	BJORN CULLMAN	2010057081	200,00 €
30043975H	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO	2010061161	301,00 €
30507800	CUEVAS RODRÍGUEZ ANTONIO	2010053891	300,00 €

75881593Q	FERNÁNDEZ CONDE SANTIAGO	2010056081	200,00 €	26227712F	SUSI GARRIDO OSCAR	2010031985	200,00 €
44370795T	FERNÁNDEZ RIVET JUAN PEDRO	2011003191	200,00 €	30959239C	TORRERAS ANGULO ELOY	2010061125	301,00 €
50119851	FLORES CALLEJAS FERNANDO	2010055781	200,00 €	20223906Y	URBANO ALGUACIL RUBEN	2010058845	200,00 €
AM9947555	FRANCESCO NICOLA VURCHIO	2010055751	200,00 €	30430748	ALBURQUERQUE SACRISTÁN JUAN MIGUEL	2011003446	200,00 €
2184961	GAMARRA CRIADO JOSÉ LUIS	2010059231	301,00 €	30779910N	ALCAIDE VELA ANA ISABEL	2011004106	200,00 €
45739430C	JIMÉNEZ MONTALBÁN ANA MARIA	2011004401	200,00 €	30432451R	CALZADO CASTILLO FRANCISCO	2011003576	200,00 €
21661728	LUCENA CALABUÉS INMACULADA	2011003481	200,00 €	30800184X	CASTRO GUERRERO FERNANDO	2011003836	200,00 €
30986209B	MANOSALVAS PÉREZ SALVADOR	2011000531	200,00 €	B83967752	COCHES Y TURISMOS PROPIOS REUNIDOS	2011002956	200,00 €
30794714Z	NOVO RAMÍREZ JUAN ANTONIO	2011003851	200,00 €	30458469Y	CURROS NAVARRO MARIA TERESA	2011003766	200,00 €
45740521F	RUIZ CRUZ SARA	2011003871	200,00 €	30404341C	DÍAZ ZAFRA ÁNGEL	2010057146	200,00 €
25713027	SEGOVIA CARO JUAN IGNACIO	2010055171	200,00 €	44368738	ESTRADA RUIZ MARIA JOSÉ	2011003066	200,00 €
22394954S	ALBACETE CARREIRA MARIA CARIDAD	2011003042	200,00 €	30440907Q	FERNÁNDEZ MARISCAL MARIA LUISA	2011003786	200,00 €
43726201	BELLVER ROVIRA JOSÉ MARIA	2011003482	200,00 €	30031166	GAVILÁN GISBERT ANTONIO	2011003006	200,00 €
30432451R	CALZADO CASTILLO FRANCISCO	2011003552	200,00 €	J91761122	LIBERTAD SC	2011003186	200,00 €
B91769604	COMERCIAL CHINA EUROASIA SL	2010061132	301,00 €	26676800	LÓPEZ TEJADA SATURNINO	2010055636	200,00 €
30751930X	DOBLAS ALCALÁ ANTONIO	2011000982	300,00 €	47614002T	MARC JULIA	2010055136	200,00 €
30534341R	GÓMEZ HUMANES MARIA PAZ	2011004012	200,00 €	30805392C	MARTÍNEZ REYES DOLORES	2011003016	200,00 €
30545592M	LOZANO MUÑOZ RAFAEL	2011003862	200,00 €	30815761Q	MARTÍNEZ TOLEDANO EVA MARIA	2011003856	200,00 €
45286320X	NIETO ARROYO MARIA LUISA	2010043032	301,00 €	B23470115	MUEBLES DE COCINA MILAR S L L	2011003176	200,00 €
30470732X	POVEDANO SERRANO JULIÁN	2011004032	200,00 €	B14750129	NOVOPLAST RESIDENCIAL SL	2011004026	200,00 €
B53767604	PROMOCIONES PILARHOUSE SL	2011002922	200,00 €	78520524L	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FRANCISCO	2010028856	96,00 €
25321571C	RUIZ AGUILAR JUAN ANTONIO	2010054652	200,00 €	302099557	SALGUERO MONTES DOLORES	2011002916	200,00 €
E14694426	ALCOR CB	2011003413	200,00 €	24093981	SÁNCHEZ MARTÍNEZ ANTONIA	2011002946	200,00 €
30446456E	BARRANCO MERINO RAFAEL	2010057143	200,00 €	30466423	SANTIAGO FERNÁNDEZ PEDRO	2011004316	200,00 €
B14733018	CABEMAR SIGLO XXI SL	2011004203	200,00 €	25713027	SEGOVIA CARO JUAN IGNACIO	2010056116	200,00 €
X8662571N	CALINESCU ISIDOR	2011000623	200,00 €	44304840D	VEGA DÍAZ FRANCISCO JAVIER	2010056526	200,00 €
52352830	CASTRO MARTÍN MARIA CONCEPCIÓN	2011004023	200,00 €	30954009B	VELASCO RODRÍGUEZ MARIA	2011003346	200,00 €
43011552B	CORTES MARTÍN HERNAN	2011003693	200,00 €	46212024X	XERCAVINS LLUCH JOSÉ MARIA	2010056226	200,00 €
30510782V	GIOVANETTI RICO ISAIAS	2010041213	301,00 €	B14505036	AGELCO ANDALUCÍA SL	2011003047	200,00 €
30961399H	GÓMEZ PALACIOS ANTONIO JOSÉ	2011003263	200,00 €	30442136*	ÁLVAREZ LAGUNA FRANCISCA	2011003837	200,00 €
26676800	LÓPEZ TEJADA SATURNINO	2010055633	200,00 €	X6535051S	AZGUIT MOHAMMED	2010044617	301,00 €
30792819M	MOLINA ARENAS JOSEFA	2011004083	200,00 €	75670624	BARRANCO OSUNA ANTONIO	2011003887	200,00 €
45748622N	PEREGRINA JIMÉNEZ MARIA CRISTINA	2011004213	200,00 €	77800558	BARRERA MIRÓN CARLOS	2010057187	200,00 €
30989516Y	PÉREZ MORENO MANUEL	2011003543	200,00 €	30511854P	BERLANGA LUQUE RAFAEL	2011003717	200,00 €
30001744S	PINO TOLEDANO RAFAEL DEL	2011004013	200,00 €	30054824B	FERNÁNDEZ PÉREZ RAFAEL	2011004317	200,00 €
29884699V	RUIZ SÁNCHEZ FRANCISCO	2011000683	200,00 €	30826035D	GARCÍA PÉREZ ROCÍO	2011003527	200,00 €
50070305	SÁNCHEZ MARTÍN ENCARNACIÓN	2011002903	200,00 €	30534455T	HIDALGO FERNÁNDEZ ADELA	2011004027	200,00 €
30186935X	SANTOFIMIA MUÑOZ RAFAEL	2010058243	301,00 €	37761210V	JIMÉNEZ MUÑOZ LUIS	2011003027	200,00 €
30946209P	ALCOLEA ÁLVAREZ FRANCISCO JAVIER	2010059874	200,00 €	79026316	LÓPEZ ROSALES FCO MANUEL	2011002917	200,00 €
B83967752	COCHES Y TURISMOS PROPIOS REUNIDOS	2011003294	200,00 €	45286320X	NIETO ARROYO MARIA LUISA	2010043027	301,00 €
X5252237A	DINCA DIONITA	2010057324	200,00 €	28346068V	OCAÑA SANCHEZ JUAN MANUEL	2010055087	200,00 €
30991459	GARCÍA DEL PRADO FERRER Mª DOLORES	2011003684	200,00 €	30984725E	OTERO RUIZ MANUEL	2011003857	200,00 €
44364427*	GÓMEZ ARANDA ROCÍO	2010054584	200,00 €	30441491W	PÉREZ-SERRANO AGUAYO FRANCISCO GABR	2010044607	301,00 €
30834216	JIMÉNEZ LUQUE ROMERO SANTIAGO	2011001894	200,00 €	30977947Y	PINTOR GÓMEZ JOSÉ MARIA	2011003787	200,00 €
45739430C	JIMÉNEZ MONTALBÁN ANA MARIA	2011003214	200,00 €	30523202V	RODRÍGUEZ LORENZO JOSEFA MARIA	2011003197	200,00 €
45745596E	JUSTO PÉREZ AGUSTÍN	2011000684	200,00 €	30073588F	ROMERO PIZARRO JOSÉ LUIS	2011004077	200,00 €
31007094	MANZANO PLANTÓN FERNANDO	2011003844	200,00 €	44365119M	SALMERON LEÓN RAFAEL	2011004427	200,00 €
29976887K	MÁRQUEZ ESPEJO ÁNGEL	2010040414	200,00 €	30408798S	SÁNCHEZ DELGADO JOSÉ	2011004107	200,00 €
44350531E	MARTÍN JIMÉNEZ ISABEL	2011003754	200,00 €	30837346G	SEPULVEDA MORENO FRANCISCO JAVIER	2011003207	200,00 €
78372059L	MEDINA SANTOS CONCEPCIÓN	2011004294	200,00 €	52546431X	SOTO HERRERA PEDRO	2010053087	200,00 €
30997583T	MILLÁN PRIETO JESÚS	2011004384	200,00 €	30459282	TORRES SÁNCHEZ ARÉVALO JUAN	2010040937	301,00 €
14308633B	MORALES MORENO ALEJANDRO	2010057474	200,00 €	43016262Y	XAVIER DARDER ANTONI	2010056917	200,00 €
30427565Z	OLMO TORNAY JOAQUÍN	2011003784	200,00 €	25319755	AGUILAR DORADO DOLORES	2011003168	200,00 €
30496605	PINO HERRERA MARIA ISABEL	2011003114	200,00 €	30831290C	CRUZ MURILLO ANTONIO	2010043188	301,00 €
31007934R	PLANTÓN PLANTÓN DAVID EMANUEL	2010059234	301,00 €	30459558C	CUBERO HUERTAS JOSÉ	2010054258	200,00 €
44501957	SÁNCHEZ FUENTES SONIA	2011003184	200,00 €	72725777F	ESCRIBANO CALVO NESTOR JOSÉ	2010057148	200,00 €
30505161P	VALVERDE DE DIEGO FERNANDO	2010055774	200,00 €	30477788M	FONTALBA LARA FRANCISCO	2011004258	200,00 €
34027938J	VELASCO PEDRAZA JOSÉ MANUEL	2011003054	200,00 €	75430827G	GARCÍA BORREGO ALFONSO CARLOS	2011000888	100,00 €
30549230D	CAÑEDO TORRES MARIA TERESA	2011003765	200,00 €	30791396P	GONZÁLEZ ESCAMILLA JUAN MANUEL	2010060388	200,00 €
30513315C	CASTRO SERRANO ANTONIO	2011003035	200,00 €	30803270Z	IGLESIAS SEMPERE CRISTINA	2010039308	301,00 €
30073369	CRESPÓ RISQUEZ PABLO MANUEL	2011003485	200,00 €	44367417	JIMÉNEZ FAJARDO MANUEL	2011004188	200,00 €
33937799	GARCÍA ORTIZ MANUEL	2011004145	200,00 €	44374633	JIMÉNEZ ORTIZ DIEGO MANUEL	2010044618	301,00 €
30821366D	GILARTE RIVERA RAFAEL	2010055925	200,00 €	30493258L	LARREA FERNÁNDEZ FRANCISCO DE ASIS	2011000838	301,00 €
30546861D	GONZÁLEZ ROSA ROSA MARIA	2011003835	200,00 €	30945651W	MIÑARRO DORADO MARIA ISABEL	2011003548	200,00 €
30487099R	GUTIÉRREZ PERABA JOSÉ ENRIQUE	2011002955	200,00 €	43138949	MURIEL GRACIA JOSÉ LUIS	2010053258	301,00 €
30489049L	JURADO ARIZA FRANCISCO JOSÉ	2010056905	200,00 €	30408188A	OJEDA RODRÍGUEZ ALEJANDRO	2010044638	301,00 €
80135800M	LUQUE ROLDAN JUAN	2011004325	200,00 €	30032964R	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ENRIQUE	2011004008	200,00 €
30018633E	PRADOS CALLEJÓN ANA MARIA	2011003305	200,00 €	44952976	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ PEDRO JOSÉ	2011004028	200,00 €
30975322*	PRETEL MONTERO VERÓNICA	2011003515	200,00 €	30535943Q	RUIZ ROLDAN JOSÉ MANUEL	2010039348	400,00 €
31005101C	ROLDAN BLÁZQUEZ HASAN	2011001005	100,00 €	B14745517	SERVICE CAR 3000 SL	2011004328	200,00 €
A1405334Z	SEHICOR SA	2011003935	200,00 €	30482634	TORRERAS RIVERA FRANCISCO	2010056228	200,00 €
B45717238	SELECT CARS EUROPA S.L.	2010057955	200,00 €	44304840D	VEGA DÍAZ FRANCISCO JAVIER	2010056698	200,00 €

44304840D	VEGA DÍAZ FRANCISCO JAVIER	2010056508	200,00 €
30537253S	AMATE RODRÍGUEZ JUAN	2011003759	200,00 €
B14714927	APLICOR MONTAJES ELÉCTRICOS SL	2011003879	200,00 €
30532423S	BARATA PÉREZ Mª GEMA	2011004219	200,00 €
30831290C	CRUZ MURILLO ANTONIO	2010043029	301,00 €
30004069	GARCÍA RODRÍGUEZ SIERRA	2011003839	200,00 €
5931678	GARCÍA ROMERO MARIA DOLORES	2011002969	200,00 €
30994514	GIRALDES SANZ JOAQUÍN JESÚS	2010044629	301,00 €
34767194A	GONZÁLEZ BARROSO FRANCISCO J.	2010061709	300,00 €
30805631Y	GUERRERO CABALLERO Mª DEL CARMEN	2011003419	200,00 €
74882339	JIMÉNEZ VILLALTA SERGIO	2011003109	200,00 €
29079645	LEÓN PADIAL MANUEL	2011003119	200,00 €
30960569Q	LLANOS SÁNCHEZ ANTONIO	2010060619	200,00 €
30538541S	LÓPEZ RUIZ ALFONSO	2010057109	200,00 €
30980242R	LÓPEZ ZAMORA JUAN	2010047259	301,00 €
26176207	NAVAS SÁNCHEZ MARIA INMACULADA	2011004179	200,00 €
30062056K	PRIETO CASO RICARDO	2010057449	200,00 €
30530909L	ROJANO DÍAZ JUAN	2010061119	301,00 €
30063939H	RONCERO FURO MARIA	2010055209	200,00 €
30527703X	SANTIAGO FERNÁNDEZ ANTONIO	2011004289	200,00 €
30792738Q	TORRE CHACON ACISCLO RAFAEL DE LA	2011002939	200,00 €

Núm. 4.814/2011

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2011, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Crédito Extraordinario financiado con baja en otra partida por importe de 1.000,00, €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público la modificación presupuestaria del Presupuesto Prorogado al año 2011 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, nº 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

En Córdoba, a 10 de mayo de 2011.- Firma electrónica de la Delegación de Hacienda y Deportes, Alfonso Igualada Pedraza.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 4.265/2011 (Corrección de anuncio)

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que habiéndose observado error en el envío de datos del anuncio número 4.265/2011 del Boletín Oficial de la Provincia número 89 de fecha 12 de mayo de 2011 de este Ayuntamiento de Espiel, para la licitación de la obra de Redacción de Proyecto y ejecución de obra de infraestructura eléctrica, donde dice:

"a) Fecha límite de presentación: "Trece días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de la Provincia de Córdoba", debe decir 16 días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de la Provincia de Córdoba."

Donde dice:

"Obtención de Información:

Además de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., se publicará en el Perfil del Contratante los Pliegos y Anexos, aytoespel.com" debe de decir "Además de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., se publicará en el Perfil del Contratante los Pliegos y Anexos, aytoespel.com, además se podrá solicitar al Ayuntamiento de Espiel para su envío por correo electrónico, o recogerlo personalmente."

Lo que se hace público para general conocimiento, comenzando el plazo de inicio de presentación a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Córdoba, lo que deberá de comunicarse a los interesados que pudieran solicitar documentación a partir de la publicación anterior.

Espiel a 13 de mayo de 2011.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 4.667/2011

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2011, aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Hinojosa del Duque. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el citado Plan se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar alegaciones u observaciones que estime convenientes.

Hinojosa del Duque, 28 de abril de 2011.- El Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 4.646/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal que regula el establecimiento de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y aprobado provisionalmente por la Junta de Gobierno Local de fecha: 18-04-2011, el Padrón Anual de Usuarios del Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 2011, queda expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y de las reclamaciones de los interesados.

La exposición al público de los padrones, producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de las cuotas que figuran consignadas por cada acto de los interesados.

Montilla, 3 de mayo de 2011.- El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Antonio Millán Morales (Decreto de fecha: 25-06-2007).

Núm. 4.647/2011

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en se-

sión celebrada el día 18 de abril de 2011, el Padrón Anual de adjudicatarios de puestos del Mercadillo, para el presente Ejercicio 2011, se expone al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y de las posibles reclamaciones de los interesados.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el padrón se entenderá definitivamente aprobado.

Montilla, 3 de mayo de 2011.- El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Antonio Millán Morales (Decreto de fecha: 25-06-2007).

Núm. 4.658/2011

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2011, el Padrón Anual de adjudicatarios de puestos del Mercado de Abastos para el presente Ejercicio: 2011, se expone al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y de las posibles reclamaciones de los interesados.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el padrón se entenderá definitivamente aprobado.

Montilla, 3 de mayo de 2011.- El Teniente-Alcalde Delegado de

Hacienda y Recursos Humanos, Antonio Millán Morales (Decreto de fecha: 25-06-2007).

Núm. 4.731/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación en listado adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla, a 3 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 10663

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1752CBC	30467159W	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1605/2010	ALCAIDE CUBERO ANTONIO		- Conductor No Identificado -
0489FNP	30984600N	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1186/2010	ALCAIDE QUINTERO MANUEL JESUS		-Resolución * -
0489FNP	30984600N	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1187/2010	ALCAIDE QUINTERO MANUEL JESUS		-Resolución * -
6193BHG	30783900X	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
477/2011	ALGABA SANCHEZ MIGUEL		- Conductor No Identificado -
1786FGW	30425772S	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
781/2010	ALMANZA LUQUE ANTONIO		Sin Alegaciones (Modelo B)
CO8975AJ	30425920W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
679/2011	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
1558BFR	30425920W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
688/2011	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
CO7054AW	80154864W	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
546/2011	CARACUEL DELGADO ANTONIO MIGUEL		-Incoación-
CO6110AT	30822266N	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
639/2011	CARMONA GARCIA MARIA JULIA		-Actuaciones Previas-
3078CNJ	80148093Q	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1906/2010	CASTRO JIMENEZ MARCO ANTONIO		- Conductor No Identificado -
5770CPX	30058967Z	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
439/2011	CEBALLOS GOMEZ ANTONIO		-Resolución (ACTO)-
2163CJX	B84521426	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1076/2010	COMERCIAL RISING TRES, S.L.		-Resolución * -
2665BFW	B84352756	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1667/2010	CONSTRUCCIONES STABILITY, S.L.		- Conductor No Identificado -
9234FSZ	80135986F	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
664/2011	CRUZ RUZ ANTONIO MIGUEL		-Actuaciones Previas-
5173BWS	B23356017	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1590/2010	CUERVA INSMAC, S.L.		- Conductor No Identificado -
1028FFT	30514101R	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1770/2010	DE LEON SANCHEZ-FERRAGUT PEDRO LUIS		- Conductor No Identificado -
CO0189AT	X4878701X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
428/2011	DRAGOMIR - FANEL GELU		-Resolución (ACTO)-
5089GMN	B14627459	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
635/2011	ELECTRICIDAD CABELLO, S.L.		-Actuaciones Previas-
3668DYJ	B14627459	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
876/2010	ELECTRICIDAD CABELLO, S.L.		Sin Alegaciones (Modelo B)
CO3792AS	80143495H	30,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2020/2010	ESPEJO VELA LUIS		-Incoación-
7092DDM	B14762579	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1748/2010	EXPLOTACIONES ESPEJO RUIZ S.L.		- Conductor No Identificado -
7306FWG	1823359B	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
336/2011	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE		-Estimadas Alegaciones Incoación-
9537DJZ	52351433Y	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
473/2011	FLORES ALCAIDE ANTONIO		-Resolución (ACTO)-
0917CBC	80112712D	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1926/2010	GALVEZ ARJONA JOSE MARIA		- Conductor No Identificado -
7114FYY	30961061W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
448/2011	GARCIA RAYA JAVIER		-Resolución (ACTO)-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1737DSN	80148119L	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1883/2010	GARCIA VELASCO JAVIER		- Conductor No Identificado -
5905FFX	80141933C	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
765/2010	GIL PRIETO ANA		Sin Alegaciones (Modelo B)
6058FGP	80118136M	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
426/2011	GOMEZ GARCIA NICOLAS		-Resolución (ACTO)-
7954CMB	30422616X	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1870/2010	GOMEZ HIDALGO FRANCISCO SOLANO		- Conductor No Identificado -
7954CMB	30422616X	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
652/2011	GOMEZ HIDALGO FRANCISCO SOLANO		-Actuaciones Previas-
8262FCW	75640321Z	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
554/2011	GONZALEZ GARCIA MANUEL		-Incoación-
8666FJL	30960605Y	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1303/2010	HERRADOR GUIJARRO JOSE		-Resolución * -
3625DWR	28717076N	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
387/2010	JIMENEZ CHACON JAVIER		Sin Alegaciones (Modelo B)
GR4799AY	50612080M	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
433/2011	JIMENEZ POZO VIRGINIA		-Resolución (ACTO)-
8608DXT	30990043G	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1725/2010	JORDANO PALMA ALEJANDRO		- Conductor No Identificado -
1348CXC	30966708Z	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1874/2010	LEON RAMIREZ FERNANDO		- Conductor No Identificado -
8143FTJ	75639831F	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1250/2010	MARQUEZ REQUENA LUIS		-Resolución * -
2607GMP	52296327P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
672/2011	MARTIN ROMAN FRANCISCO JOSE		-Actuaciones Previas-
8172CVY	46864777T	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1984/2010	MARTINEZ MARTIN JOSE LUIS		-Resolución * -
5877BDN	30830268X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
545/2011	MEMBRIVES MARQUEZ VALENTIN		-Resolución (ACTO)-
M7272ND	26976994H	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
487/2011	MONTES ORDOÑEZ DOMINGO		-Incoación-
CO5944AF	30959299B	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
325/2011	MORA MOLINA MARIA DEL CARMEN		-Incoación-
5838FNT	30945539M	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1295/2010	MORENO NEBRERA JUAN MARIA		- Conductor No Identificado -
9084GZV	30480518K	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO
430/2011	MORENO PAVO RAFAEL		-Resolución (ACTO)-
0536BGW	80139097J	50,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1469/2010	MUÑOZ HERRADOR CRISTINO		-Resolución Sin Alegaciones-
0536BGW	80139097J	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1543/2010	MUÑOZ HERRADOR CRISTINO		-Resolución Sin Alegaciones-
CO3546W	30426422K	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
825/2010	NAVARRO LOPEZ MANUEL		Sin Alegaciones (Modelo B)
6169FFF	80143434A	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
627/2011	NAVARRO MORENO ESTEFANIA		-Incoación-
CO0623AV	50614956Y	50,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1210/2010	ORTIZ ORTIZ ALFREDO		-Desestimadas Aleg. Propuesta (Resolución)-
8169GDJ	48868671L	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1572/2010	PADILLO CANTOS MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
4583FCR	30808663W	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1832/2010	PEREZ MUÑOZ-REPISO MANUEL JESUS		- Conductor No Identificado -
2084BRM	30471742P	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1718/2010	PONFERRADA ORTEGA DIEGO		- Conductor No Identificado -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9368CBT 452/2011	78977516R REINA CAMACHO ANTONIO	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
4813CHT 840/2010	80138995A REPISO TORRES JOSE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
4813CHT 675/2011	80138995A REPISO TORRES JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
6353DVV 450/2011	30476903V RODRIGUEZ CASTRO ANTONIO	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
J2381V 1815/2010	30066820R RUBIO CARRETERO LUIS	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
J2381V 1961/2010	30066820R RUBIO CARRETERO LUIS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
J2381V 1996/2010	30066820R RUBIO CARRETERO LUIS	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
0199CKN 1854/2010	52353669B SANCHEZ BUSTILLO ROSARIO	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
CO2118N 1861/2010	30947565F SANCHEZ CID MANUEL ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
CO3914AW 528/2011	30962615S SANTIAGO DELGADO JOSE MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
0979DFN 507/2011	30960729S SANTIAGO DELGADO RAUL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO4770AK 509/2011	30997024Q SANTIAGO GARCIA RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO4770AK 537/2011	30997024Q SANTIAGO GARCIA RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
0625DWP 1182/2010	30413445Q SANTIAGO REYES JOSE	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
2861FSB 404/2011	B14444228 TALLERES Y GRUAS GARCIA CARRASQUILLA S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
8521BXD 1860/2010	79221455W TRAPERO GARCIA ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
7790DBM 670/2011	30400725S URBANO DOMINGUEZ MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
4718GZB 603/2011	30984386M VELA PONFERRADA AURORA MARIA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3831CFY 596/2011	80136047E VELASCO PORTERO MIGUEL ESTANISLAO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO0117AK 2062/2010	B14485486 VIDOSA SONIDO E ILUMINACION, S.L.	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
5461FDJ 772/2010	B14485486 VIDOSA SONIDO E ILUMINACION, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 4.641/2011

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Pta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de fecha 28 de abril de 2011, se admite a trámite y se otorga informe favorable al Proyecto de Actuación redactado a instancias de Bodegas La Casilla S.L. a fin de ser declarada de Interés Social la actividad de Crianza y Envasado de Vinos, proyectado en el polígono 15, parcela 037 del Término Municipal de Moriles.

De conformidad con el artículo 43. 1 c) de la Ley 7/2002, de 19 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante el cual se podrán presentar alegaciones o reclamaciones, a cuyo fin dicho expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Área de urbanismo del Ayuntamiento de Moriles.

Moriles, a 3 de mayo de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 4.733/2011

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de 17 de marzo de 2011, se han aprobado las bases y la convocatoria para la provisión por promoción interna de una plaza de Administrativo (Secretaría), vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, prevista en la oferta de Empleo Público del ejercicio 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 40, de 1 de marzo de 2011, y rectificadas por Resolución de Alcaldía n.º 61, de 4 de mayo de 2011, que se insertan a continuación:

BASES PARA LA SELECCIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE PLAZA DE ADMINISTRATIVO**Primera.- Normas Generales**

1.- Objeto. El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo (Secretaría), vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con el sueldo correspondiente a su clasificación, por el sistema de promoción interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 inmediato inferior, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, de la Plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición.

La plaza objeto de cobertura figura incluida en la Oferta de Empleo Público para 2011.

2.- Régimen jurídico aplicable. La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 21.1.g) y h), 90.2, 91, 100 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, especialmente el Capítulo I del Título IV (arts. 55 a 62).

— El artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo,

para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

— El artículo 22.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

— El Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

— El artículo 134.1 y 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

— Los artículos 4, 5 y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

— Los artículos 18 y siguientes, 77 y siguientes y la disposición adicional novena.1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes.

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Ser funcionario de carrera al servicio de este Ayuntamiento, perteneciendo a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, del artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Contar con una antigüedad de dos años de servicios prestados en la referida subescala.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercera.- Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguno de los sistemas del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se incorpora a estas Bases.

El plazo para presentación será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.- Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez (10) días, para subsanación de errores y reclamaciones, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se determinará, asimismo, la fecha, lugar y hora de co-

mienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal Calificador

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales: - Tres funcionarios municipales.

- Un profesor del I.E.S. de la localidad.

Secretario: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía, a propuesta del Secretario de aquél, que actuará con voz y sin voto.

Los Vocales deberán poseer titulación y especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal quedará integrado además, por los miembros suplentes respectivos, que serán designados conjuntamente con los titulares. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de quince días al inicio de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal cuando concurren a las sesiones que celebre, percibirán las asistencias previstas en el Real Decreto doscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y ocho, de cuatro de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, conforme a su anexo IV, categoría tercera, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

Sexta.- Procedimiento de Selección

La selección de los aspirantes se hará mediante el sistema de concurso-oposición.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y se valorará hasta un cuarenta por ciento sobre la puntuación total de la convocatoria, otorgándose hasta un veinte por ciento por antigüedad en el Cuerpo a que pertenezca, y otro veinte por ciento entre historial profesional y cursos de formación, conforme al baremo del anexo de esta convocatoria.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La calificación de los méritos alegados por los aspirantes se efectuará por el Tribunal con antelación al comienzo de los ejercicios de la fase de oposición, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento antes del comienzo de aquéllos.

Los méritos alegados deberán acreditarse mediante documentos originales o fotocopias compulsadas de los documentos que los acrediten.

Séptima.- Ejercicios de la Oposición

Primer ejercicio.- Contestar por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa que figura como anexo de esta convocatoria. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a noventa minutos. Cada pregunta acertada se valorará con cero coma veinticinco puntos.

Segundo ejercicio.- De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará por escrito durante un período máximo de dos horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios de su subescala. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento, formulación de las conclusiones, y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Octava.- Desarrollo de la Oposición

La fecha y lugar en que comenzarán los ejercicios serán anunciados como mínimo con quince días de antelación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conjuntamente con la designación del Tribunal.

La fecha de celebración del resto de los ejercicios de la fase de oposición, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Cuando no se celebren todos los ejercicios en el mismo día, los opositores serán convocados por todos y cada uno de ellos en llamamiento único, salvo en caso de que no fuera posible, por causas debidamente justificadas y siempre decididas libremente por el Tribunal.

La duración máxima de la fase de oposición, contando desde la fecha de realización del primer ejercicio será de tres meses.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Novena.- Calificación de los Ejercicios

Los ejercicios de la fase de oposición, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez (10) puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco (5) puntos en cada uno de ellos.

El número total de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima.- Calificación Definitiva.

La calificación definitiva del concurso-oposición se obtendrá sumando la puntuación de cada aspirante en la fase de concurso, a la calificación final de los ejercicios de la fase de oposición.

Undécima.- Publicidad de las Calificaciones

Finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados, mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y local de celebración de las pruebas.

Del mismo modo, concluido el proceso selectivo se publicará la calificación definitiva, no pudiendo el Tribunal seleccionar a más de tres de los aspirantes, por ser éste el número de plazas convocadas, sin que pueda declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes y declarando seleccionados a los que hayan alcanzado la máxima puntuación de las obtenidas.

El Tribunal elevará estas calificaciones en forma de propuesta al Presidente de la Corporación, para que efectúe el correspondiente nombramiento.

Duodécima.- Presentación de Documentos

El aspirante seleccionado para la promoción interna, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar copia auténtica del título exigido o justificante de estar en posición de obtenerlo antes del término del plazo para presentación de instancias, o acreditar reunir alguno de los requisitos exigidos en el apartado "c" de la Base segunda, así como acreditar reunir el resto de los requisitos establecidos en aquella

Base, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o no acreditase reunir los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Decimotercera.- Nombramiento y Toma de Posesión.

Efectuado el nombramiento por la Alcaldía, el nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, sino toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en su derecho a promover a la subescala administrativa, quedando en la misma situación en que se encontraba con anterioridad a la convocatoria.

Decimocuarta.- Resoluciones del Tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, puede proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrían de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Tanto la presente convocatoria como sus bases y los actos administrativos que derivan de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinta.- Interpretación de las Bases e Incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a este la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimosexta.- Derecho Supletorio.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y Real Decreto 2.617/ de 1985, de 9 de diciembre y demás disposiciones que sean de aplicación.

ANEXO

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO:

Hasta un máximo del 40%, es decir, ocho (8) puntos, repartidos en la forma siguiente:

- Antigüedad: Hasta un máximo del 20%, es decir cuatro (4) puntos, a razón de cero como cuatro (0,4) puntos por año de servicio.

El restante 20% se aplicará a la valoración conjunta del historial profesional y curso de formación, sin que pueda excederse de dos (2) puntos en el historial profesional y dos (2) puntos en cursos de formación, otorgándose la puntuación en la forma siguiente:

A) Historial Profesional: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos según el siguiente baremo:

a.1)- Por cada mes completo de servicios prestado en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0'10 puntos.

a.2)- Por cada mes completo de servicio prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o

similar contenido al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0'05 puntos.

a.3)- Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el I.N.E.M. y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0'025 puntos.

B) Cursos de formación: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos según el siguiente baremo:

Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

C.1.- Hasta 14 horas o 2 días: 0'05 puntos.

C.2.- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0'10 puntos.

C.3.- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0'20 puntos.

C.4.- De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0'25 puntos.

C.5.- De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0'50 puntos.

C.6.- Mas de 200 horas o más de 40 días: 1'40 punto.

PROGRAMA

Tema 1.- La Constitución española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. La Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4.- El Poder judicial: principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5.- El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6.- Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización desconcentración y coordinación.

Tema 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 9.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado. Los actos jurídicos del Administrado.

Tema 10.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 11.- Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales: reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 12.- El Acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 13.- Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de

oficio. Los recursos administrativos: principios generales. El recurso ordinario. El recurso de revisión. El recurso económico-administrativo.

Tema 15.- Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de fomento. La actividad de Policía: las licencias. El Servicio Público: formas de gestión del Servicio Público.

Tema 16.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17.- La responsabilidad de la Administración Pública: evolución histórica y situación actual.

Tema 18.- El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 19.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La Población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 20.- Organización Municipal. Competencias.

Tema 21.- La Provincia. Organización provincial y competencias.

Tema 22.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito inferior al municipal.

Tema 23.- Régimen general de las elecciones locales.

Tema 24.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local.

Tema 25.- Ordenanzas y Reglamentos y Bandos. Procedimientos de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 26.- El personal al servicio de la Administración Local: Funcionarios, Personal Eventual y Personal Laboral. Idea general de la Función Pública Local.

Tema 27.- Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: derechos, deberes, régimen disciplinario, situaciones administrativas, derechos económicos, seguridad social e incompatibilidades.

Tema 28.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 29.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación.

Tema 30.- Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 31.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 32.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: principios inspiradores. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 33.- El Planeamiento Urbanístico: significado y clases de Planes. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ejecución de los Planes. La clasificación del suelo.

Tema 34.- Intervención en la edificación y uso del suelo: las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: las actividades molestas, insalubre, nocivas y peligrosas.

Tema 35.- La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Tema 36.- El Presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 38.- Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 39.- Los Presupuestos de las Entidades Locales. Princi-

pios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 40.- El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 6 de mayo de 2011.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.729/2011

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado con fecha 4 de mayo de 2011, la siguiente resolución:

"Decreto 1255/2011, de Incoación de Expediente de Declaración de situación legal de ruina del Inmueble sito en la calle Rosario, 10, de esta Ciudad.

Visto el escrito presentado con fecha 4 de agosto de 2010, por Vanesa Saldaña Montero, sobre el deterioro del inmueble situado en Calle Rosario, 10, de esta localidad.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2010 se emitió Certificación Catastral, del inmueble, donde figura como titular Don Antonio Romero González, con DNI 29.951.856-Z, siendo la referencia catastral el número 9443615TG9794S0001TQ.

Vista la nota simple emitida por el Registro de la Propiedad de Palma del Río, de fecha 6 de agosto de 2010, donde figuran como propietarios, Don Antonio Romero González y Doña Dolores Villegas Doncel.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, de fecha 11 de agosto de 2010 donde consta que la vivienda no esta habitada y que el interior se encuentra totalmente calcinado.

Visto que con fecha 4 de octubre de 2010 se emitió informe 730/2010, por los Técnicos Municipales, donde se recoge, entre otras cosas lo siguiente:

"parte de la cubierta se ha derruido, lo que ha provocado un gran agujero en la misma, dejando al inmueble sin cubrición alguna.

- Se ve en el interior de la vivienda restos de un incendio.

- El inmueble se encuentra en un estado de abandono total.

Que a la vista de todo lo anterior y de acuerdo con el artículo 157.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el inmueble se encuentra en el estado de "Ruina Urbanística".

Las obras necesarias a realizar en el inmueble son: limpieza y retirada de escombros, resanado de cabeza de muros portantes de la cubierta, realización de zuncho perimetral en toda la cabeza de los muros, construcción de la estructura portante de la cubierta, realización de la cubierta de dos aguas.

El importe estimado de las obras necesaria definitivas a realizar en el inmueble es de 22.350,00 €.

El coste de los trabajos y obras rebasa la mitad del valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o en su caso de dimensiones equivalentes que la preexistente, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable."

No obstante, para evitar daños a las personas o bienes se deberían tomar las siguientes medidas: demolición de la cubierta, colocación de puerta estable y con cerradura, limpieza y retirada de escombros, protección de las medianeras de las edificaciones colindantes, que queden expuestas a las inclemencias del tiempo,

calculándose el importe de esta intervención mínima en 7500,00 €, que deberá realizarse en un plazo de 15 días.

Visto el Certificado emitido por el Registro Civil de Palma del Río, de fecha 25 de enero de 2011, donde figura que Don Antonio Romero González falleció en esta localidad el día 10 de septiembre de 1990 y visto el Certificado emitido por el Registro Civil de Cabra, de fecha 25 de enero de 2011, donde figura que Doña Dolores Villegas Doncel, falleció la localidad de Cabra, el día 26 de diciembre de 2001.

Visto el Informe, de fecha 3 de mayo de 2011, emitido por la Asesoría Jurídica de Urbanismo.

Vistos el artículo 157 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; artículos 18 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística aplicable en nuestra Comunidad Autónoma, con carácter supletorio, mientras no se produzca su desplazamiento por el desarrollo reglamentario al que se refiere la Disposición Final Única de la LOUA, en lo que sea compatible con la misma y otras disposiciones; el artículo 9.24 de las Normas Urbanísticas del PGOU de esta ciudad, que contiene la regulación para los supuestos de declaración de ruina: cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará esta situación, y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera.

Y en el ejercicio de la competencia que me atribuye la legislación vigente,

He resuelto:

Primero.- Iniciar el procedimiento de Declaración Legal de Ruina Urbanística, del inmueble sito en calle Rosario, 10, con Referencia Catastral 9443615TG9794S0001TQ de esta ciudad, ya que el coste de las obras de conservación y rehabilitación rebasan el contenido normal del deber de conservación al superar el 50 % del valor de una construcción de nueva planta con similares características.

La resolución de declaración legal de ruina urbanística determinará:

- Las medidas necesarias para evitar daños a personas y bienes, y pronunciarse sobre el incumplimiento o no del deber de conservación de la construcción o edificación.

- Las obligaciones del propietario/a/s para proceder, a su elección, a la completa rehabilitación o a la demolición, previa obtención de Licencia de Obras, para lo cual habrá de presentarse el correspondiente proyecto suscrito por técnico competente.

Segundo.- Notificar a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones o los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, dándoles traslado literal de los informes técnicos a propietarios, moradores y a los titulares de derechos reales del inmueble.

Igualmente, en el plazo de quince días podrán presentar Licencia de Obras, acompañada del correspondiente Proyecto Técnico donde se recoja la demolición de la construcción del inmueble de la calle Rosario, número 10, en cuyo supuesto se procederá a archivar el expediente incoado de Declaración de Ruina.

Tercero.- Nombrar Instructora-Secretaria del procedimiento a D^a. M^a. de los Reyes Ruiz García, a quien se le notificará dicho nombramiento, pudiendo los interesados promover recusación si concurrieran las causas expresamente enumeradas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al desconocer el domicilio de los actuales propietarios del inmueble de la calle Rosario, 10, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio presenten las alegaciones, documentos o justificaciones que estimen pertinentes en defensa de los derechos de los interesados.

En Palma del Río a 5 de mayo de 2011.- El Segundo Teniente-Alcalde, P.D. del Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 4.649/2011

Por acuerdo del Pleno de 26 de abril de 2011 se ha aprobado inicialmente el Reglamento Regulador de la Concesión de Subvenciones para fomentar la Instalación de Industrias en el Polígono Industrial de Santa Quiteria.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar la reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Santa Eufemia, a 3 de mayo de 2011.- El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 4.659/2011

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extra ordinaria celebrada del día veintiocho de abril de dos mil once, adoptó, entre otros, el acuerdo del que parcialmente se transcribe lo siguiente:

Asunto sexto: Proyecto Actuación Casa Rural.

Visto el proyecto de actuación promovido por D. Damián Peralvo Romero y D^a Catalina Hidalgo Gutiérrez para alojamiento rural, sito en la finca denominada "Los Mugrones polígono 6 parcela 49".

Visto el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Alto Guadalquivir de fecha 13 de junio de 2008.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2010 con condicionantes.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los once concejales acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de actuación urbanística promovido por D. Damián Peralvo Romero y D^a Catalina Hidalgo Gutiérrez para construcción de vivienda rural sito en la finca denominada los Mugrones polígono 6 parcela 49, con los condicionantes impuestos por la Comisión Provincial de Urbanismo, quedando así declarada la actuación de interés público y tendrá la duración determinada que señale en el proyecto de actuación que se aprueba y que podrá renovarse por periodo ni inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de inversión que requiera su materialización.

Segundo: Requerir al Promotor para la constitución, por cual-

quier medio admitido en derecho, de la garantía a que se comprometió para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de terrenos, importe del 10% de los gastos de inversión.

Tercero: Advertir al promotor que para poner en marcha la actividad autorizada deberá proveerse de cuantas licencias y autorizaciones vengan previstas en la Legislación Urbanística.

y Sectorial correspondiente. Asimismo, el interesado deberá abonar el importe de la aportación compensatoria de acuerdo con lo establecido en la ordenanza Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villafranca de Córdoba a 4 de mayo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 4.660/2011

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extra ordinaria celebrada del día 28 de abril de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo del que parcialmente se transcribe lo siguiente:

Asunto sexto: Proyecto Actuación Casa Rural.

Visto el proyecto de actuación promovido por D. Gonzalo Obreiro para alojamiento rural, sito en la finca denominada "Dehesa del Barco".

Visto el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Alto Guadalquivir de fecha 1 de octubre de 2010.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 23 de febrero de 2011.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los once concejales acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de actuación urbanística de edificación preexistente, promovido por D. Gonzalo Obrero Ortiz, para alojamiento rural con emplazamiento en la dehesa del Barco sita en el polígono 6 parcela 243, quedando así declarada la actuación de interés público y tendrá la duración determinada que se señale en el proyecto de actuación que se aprueba y que podrá renovarse por periodo no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de inversión que requiera su materialización.

Segundo: Requerir al Promotor para la constitución, por cualquier medio admitido en derecho, de la garantía a que se comprometió para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de terrenos, por importe del 10% de los gastos de inversión.

Tercero: Advertir al promotor que para poner en marcha la actividad autorizada deberá proveerse de cuantas licencias y autorizaciones vengan previstas en la Legislación Urbanística y Sectorial correspondiente. Asimismo, el interesado deberá abonar el importe de la aportación compensatoria de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

Villafranca de Córdoba a 4 de mayo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 4.661/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca en sesión extra ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2011 aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones deportivas 2011-2016 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.1 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los planes de instalaciones deportivas, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado se presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villafranca de Córdoba a 5 de mayo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 5.091/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 136/2011 a instancia de la parte actora D. Antonio Bujalance García contra Surco Infraestructuras S.L., Mantenimiento General de Módulos S.L. y Almosa Grupo Empresarial S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 31/03/11 del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando la demandada formulada por D. Antonio Bujalance García contra Almosa Grupo Empresarial, S.L., Surco Infraestructuras, S.L. y Mantenimientos General de Módulos, S.L., debo de declarar y declaro que el despido de que fue objeto el primero el día 08/11/10, con efectos del mismo día, es improcedente por lo que condeno con carácter solidario a las empresas citadas a estar y pasar por tal declaración y a que, dentro del plazo legalmente establecido para ello -cinco días desde la notificación de la presente, sin esperar a su firmeza- opten entre la readmisión del trabajador forma inmediata en su puesto de trabajo y la extinción del contrato con la consiguiente indemnización, que ascenderá a la cantidad de 2.519,37 € (dos mil quinientos diecinueve euros con treinta y siete céntimos). Todo ello, teniendo en cuenta que de no ejercitar la opción antedicha en el término legal, procederá la primera alternativa, así como que, en cualquier caso, también habrá de abonarse los salarios de tramitación devengados desde el día 09/11/10 -el siguiente al del despido- hasta la fecha de notificación de esta sentencia, salvo que el demandante hubiera encontrado empleo efectivo antes o concurriera causa de incompatibilidad con su percibo, a razón de 54,18€/día (cincuenta y cuatro euros con dieciocho céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la canti-

dad de 150,00 € en la cuenta abierta en Banesto, Sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con núm. 1445, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior sentencia fue leída y publicada por la Magistrada-Juez que la dictó estando en audiencia pública, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe a 01/04/11.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba a 12 de abril de 2011.

Diligencia.- Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Surco Infraestructuras S.L., Mantenimiento General de Módulos S.L. y Almosa Grupo Empresarial S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 12 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 5.090/2011

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2008, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Almedinilla, Almodóvar del Río, Benamejé, Carcabuey, Conquista, Fuente Tójar, La Guijarrosa y Palma del Río, con fecha 19 de mayo de 2011 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Almedinilla: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2011.

Almodóvar del Río: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2011.

Benamejé: Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2011. Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2011.

Carcabuey: Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado del 1º trimestre de 2011.

Conquista: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2011.

Fuente Tójar: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2011.

La Guijarrosa: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2010.

Palma del Río: Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovecha-

mientos Especiales de la Vía Pública (Mercadillo) del 1º trimestre de 2011.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 19 de mayo de 2011, desde el día 6 de junio de 2011 hasta el 8 de agosto de 2011, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benitez, 10.

Servicio de información telefónica 901 512 080

Córdoba a 19 de mayo de 2011.- La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.